

**ACTA 027-10**  
**Sesión Ordinaria 017**

4Acta número veintisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria número diecisiete, celebrada por el  
 5Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de  
 6Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con dos minutos  
 7del lunes veintitrés de agosto del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

8

**9REGIDORES PROPIETARIOS**

10

- 11Max Gamboa Zavaleta (PLN)
- 12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
- 13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
- 14Amalia Montero Mejía (PYPE)
- 15Pedro Toledo Quirós (PML)
- 16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
- 17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

18

**19SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20

- 21José Lino Jiménez León (PLN)
- 22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
- 23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24

**25PRESIDE LA SESIÓN**

26

**27ALCALDE MUNICIPAL**

28

29De igual forma estuvieron presentes: **Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;**  
 30**Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal;** **Hannia Castro Salazar, Secretaria de**  
 31**Actas.**

32

33Se cuenta también con la presencia de: **Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del**  
 34**Macroproceso Financiero Administrativo;** **Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del**  
 35**Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial;** **Licda. Maritza Rojas Poveda, Directora**  
 36**del Macroproceso de Desarrollo Humano;** **Licda. Shirley Garbanzo Morelli, Directora del**  
 37**Macroproceso Hacendario;** **Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de**  
 38**Planificación;** **Lic. Francisco Cordero Madriz, Coordinador del Proceso de Recursos**  
 39**Financieros.**

**40ORDEN DEL DÍA:**

41

**42I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

43a) **Juramentación del Sr. Carlos Luis Angulo Flores como miembro de la Junta Directiva del**  
 44**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú período 2010-2012.**

45b) **Juramentación de los representantes de la población civil ante la Comisión Especial del**  
 46**Adulto Mayor.**

47c) **Presentación del Plan Presupuesto del año 2011 por parte del Alcalde Municipal.**

**REGIDORES SUPLENTES**

- Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
- Marcelo Azúa Córdova (PLN)
- Diana Guzmán Calzada (PYPE)
- Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
- Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
- Kenneth Pérez Venegas (PAC)
- Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS SUPLENTES**

- Flor González Cortés (PLN)
- Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

**Srta. Luisiana Toledo Quirós**

**Lic. Marco Antonio Segura Seco**

**1III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 21, 22 Y 23.**

**2III.LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**3IV. MOCIONES.**

**4V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

**5VI. ASUNTOS VARIOS.**

6

7Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con dos 8minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

9

10“Señor: tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para 11disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra 12inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros 13queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”

14

**15ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

16

17a) **Juramentación del Sr. Carlos Luis Angulo Flores como miembro de la Junta Directiva del 18Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú período 2010-2012.**

19

20La Presidenta Municipal procede a juramentar al Sr. CARLOS LUIS ANGULO FLORES, cédula de 21identidad 1-536-313, como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y 22Recreación de Escazú para el período 2010-2012.

23

24b) **Juramentación de los representantes de la población civil ante la Comisión Especial del 25Adulto Mayor.**

26

27La Presidenta Municipal procede a juramentar a CARMELO SOLANO CASCANTE, cédula de 28identidad 1-0150-0104; JOSEFA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, cédula de identidad 8-0063-0818; 29CECILIA HERNÁNDEZ ROLDÁN, cédula de identidad 1-0299-0332; como representantes de la 30población civil ante la Comisión Especial del Adulto Mayor.

31

32El regidor Marcelo Azúa ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con siete minutos.

33

34c) **Presentación del Plan Presupuesto del año 2011 por parte del Alcalde Municipal.**

35

36Antes de proceder con la presentación del presupuesto y atendiendo la solicitud de la Comisión de 37Hacienda y Presupuesto, el Alcalde Municipal cede la palabra a la Licda. Bernardita Jiménez, 38Directora del Macroproceso Financiero Administrativo, quien hará una inducción al tema 39presupuestario.

40

41La Licda. Bernardita Jiménez realiza la siguiente exposición:

42

**43 PRESUPUESTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL**

44

45**Presupuesto:** Es el instrumento que expresa en términos financieros el plan operativo anual 46institucional, mediante la estimación de los ingresos y egresos necesarios para cumplir con los 47objetivos y metas de los programas establecidos

1

2**Proceso presupuestario:** Es el conjunto de fases continuo, dinámico, participativo y flexible, 3mediante el cual se formula, aprueba, ejecuta, controla y evalúa la gestión institucional, en sus 4dimensiones físicas y financieras, de conformidad con el bloque de legalidad. Comprende las 5siguientes etapas: Formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación.

6

7**Presupuesto por programas:** Es un sistema que se fundamenta en resultados, y que parte del 8establecimiento de programas para los que se definen objetivos, se prevén metas y se identifican 9gastos. Es la expresión financiera del PAO (Plan Anual Operativo).

10

## 11Programas

12

13Programa I-Dirección y Administración General.

14Programa II-Servicios comunales.

15Programa III-Inversiones.

16Programa IV-Partidas específicas

17

18**Clasificación programática:** Corresponde a la clasificación de los programas por: Actividades, 19servicios y grupos.

20

## 21Clasificación programática programas III-IV

22

23Actividad 1-Administración general

24Actividad 2-Auditoría Interna

25Actividad 3-Administración Inversiones propias.

26Actividad 4-Registro deuda, fondos y transferencias.

27

## 28Programa I – Dirección y Administración General

29

30Macroproceso Estratégico: 9 procesos

31Macroproceso Hacendario: 4 procesos

32Macroproceso Financiero Administrativo: 3 procesos y 7 subprocesos.

33

34**El Programa II – Servicios está conformado por los siguientes 16 servicios dentro del Proceso**

**35de Servicios Comunales:**

36

37Servicio 1-Aseo de vías.

38Servicio 2-Recolección de basura.

39Servicio 3-Caminos vecinales.

40Servicio 4-Cementerios

41Servicio 5-Parques y ornato.

42Servicio 9-Educativos culturales y deportivos.

43Servicio 10-Servicios sociales complementarios.

44Servicio 11-Estacionómetros y parquímetros

45Servicio 22-Seguridad vial.

46Servicio 23-Seguridad ciudadana.

47Servicio 25-Protección al medio ambiente.

1Concejo Municipal de Escazú

2Acta 027 Sesión Ordinaria 017

323 de agosto de 2010

1Servicio 26-Desarrollo urbano

2Servicio 27-Mantenimiento, servicios y dirección.

3Servicio 29-Emergencias cantonales.

4Servicio 30-Alcantarillado pluvial

5Servicio 31- Aportes en especie para obras y proyectos.

6

## 7Clasificación programática programas III – IV

8

9Grupos:

10

11Edificios

12Vías de comunicación terrestre

13Obras marítimas y fluviales

14Obras urbanísticas

15Instalaciones

16Otros proyectos: Dirección Técnica y Estudio

17Otros fondos e inversiones

18

## 19Programa II – Servicios comunales

20

21Macroproceso de Desarrollo Humano: 4 procesos.

22Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial: 3 procesos

23

## 24Programa III – Inversiones

25

26Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial: 1 proceso

27

## 28Clasificación presupuestaria: Ingresos

29

30Ingresos corrientes: ingresos corrientes, ingresos tributarios, contribuciones sociales, ingresos no tributarios, transferencias corrientes.

32Ingresos de capital: venta de activos, recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, recuperación de préstamos, transferencias de capital, otros ingresos de capital.

34Financiamiento: financiamiento interno, financiamiento externo, recursos de vigencias anteriores, recursos de emisión monetaria.

36

## 37Clasificación presupuestaria: Egresos

38

390-Remuneraciones

401-Servicios

412-Materiales y suministros

423-Intereses y comisiones

434-Activos financieros

445-Bienes duraderos

456-Transferencias corrientes

467-Transferencias de capital

478-Amortización

19-Cuentas especiales

2

### 3Modalidad de ejecución de obras de infraestructura

4

5Obras por contrato

6Obras por administración: Servicios, materiales y suministros, bienes duraderos (maquinaria y  
7equipos)

8

### 9Documentos presupuestarios

10

11Presupuesto ordinario: Único. En Mayo se inicia proceso de formulación.

12Presupuestos extraordinarios: Máximo cuatro al año. Depende de los recursos financieros  
13disponibles.

14Modificaciones presupuestarias: Deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

15Modificaciones internas: Reglamento interno de variaciones al presupuesto de la Municipalidad de  
16Escazú, publicado en La Gaceta Nº 70 del 13 de abril de 2010).

17

### 18Metodología de asignación de recursos para obras y proyectos

19

20Ingresos totales:

21Menos: aportes de ley y transferencias, salarios, gastos operativos programas, servicio de deuda.

22Saldo: Asignación de obras y proyectos.

23

### 24Regulaciones y limitaciones a la formulación y ejecución del presupuesto

25

26¿Como se ejecuta el presupuesto? Apegados a la Ley de Contratación Administrativa y su  
27reglamento, Reglamento de fondos de caja chica, transferencias y otras regulaciones del  
28ordenamiento jurídico.

29

30Una vez finalizada la exposición por parte de la Licda. Bernardita Jiménez, el Alcalde Municipal  
31procede con la presentación del Plan Presupuesto para el año 2011.

32

## 33 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO

34

### 35Antecedentes

36

37El Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Escazú para el 2011 ha sido elaborado con el  
38objetivo fundamental de producir un fuerte impacto en las inversiones puntuamente en lo que  
39corresponde a obra pública. Ello sin menoscabo de seguir transitando los caminos de la solidaridad  
40social, de la cultura, del deporte, del género, del medio ambiente y de la seguridad ciudadana. Todo  
41ello enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017.

42

43Este fuerte programa de inversiones contempla proyectos aprobados por el Concejo Municipal,  
44compra de terreno para la Clínica del Seguro Social, peticiones presentadas en los Concejos de  
45Distrito Ampliados y obras viales y equipo como parte de la planificación propia del Macroproceso  
46de Ingeniería y Desarrollo Territorial.

47

1El respaldo financiero del mismo se cimienta en el incremento en la tasa de cobro de las licencias  
 2comerciales o patentes cuyo proyecto de ley está a punto de ser publicado, en la venta de cuatro  
 3patentes de licores en San Rafael cuyo 50% incrementaría el Fondo de Lotificación y en el  
 4financiamiento externo tanto de la Banca del Estado como del IFAM. Es importante señalar que no se  
 5propone la creación de plazas para el 2011. Posibles Ingresos No se contemplan como posibles  
 6ingresos para el 2011 los siguientes rubros: Transferencia de competencias para Policía Municipal  
 7400 millones, Partida Específica gestionada pago lote Clínica CCSS ¢300 millones Préstamo BID.  
 830% de cuota para Escazú de \$1.440.624 \$ 432.187. Veamos lo anterior en la siguiente exposición.

9

## 10Marco Normativo: Código Municipal

11

12ARTÍCULO 13.- Son atribuciones del concejo: ... b) Acordar los presupuestos ...

13

14ARTÍCULO 68.- La municipalidad acordará sus respectivos presupuestos ...

15

16ARTÍCULO 91.- Las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 1º de enero  
 17al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable  
 18recomendada por la Contraloría General de la República. El presupuesto deberá incluir todos los  
 19ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos superarán los ingresos.

20

21ARTÍCULO 93.- Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus  
 22ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de ARTÍCULO 95.- El alcalde  
 23municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de  
 24presupuesto ordinario.

25

26ARTÍCULO 96.- El presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de  
 27cada año, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin.

28

29ARTÍCULO 97.- El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades, deberán ser  
 30aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitirse a  
31más tardar el 30 de setiembre de cada año .

32

## 33Análisis comparativo de partidas de ingresos ordinarios períodos 2010 – 2011:

34

Análisis comparativo de subpartidas de ingresos ordinarios Período 2010 - 2011				
Clasificación	2010	2011	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Ingresos corrientes:</b>	<b>6.245</b>	<b>7.813</b>	<b>1.568</b>	<b>25%</b>
Ingresos tributarios	4.942	6.298	1.357	27%
Ingresos no tributarios	1.273	1.502	229	18%
Transferencias corrientes	30	13	-17	57%
<b>Ingresos de capital</b>	<b>374</b>	<b>578</b>	<b>204</b>	<b>55%</b>
Venta activos intangibles	184	350	166	90%
Recuperación y anticipos por	92	118	26	28%

obras de utilidad pública				
Transferencias de capital	98	110	12	12%
<b>Financiamiento</b>	<b>891</b>	<b>3.327</b>	<b>2.436</b>	<b>273%</b>
Financiamiento interno	842	3.300	2.458	292%
Recursos vigencias anteriores	50	27	-22	-45%
<b>Totales</b>	<b>7.510</b>	<b>11.718</b>	<b>4.208</b>	<b>56%</b>

1

<b>Detalle de los ingresos propuestos</b>		
Venta de 4 patentes de licores		350.000.000
Aplicación incremento licencias municipales sujeto a la aprobación de la nueva Ley de Patentes		966.639.287
<b>Préstamos</b>		
Préstamo con el IFAM para la compra de propiedad para la construcción de la clínica tipo 3 de la CCSS	542.235.054	
Préstamo con el IFAM para la construcción de aceras, cordón y caño y obras complementarias	275.400.000	
Préstamo con el IFAM para la compra de recolectores de basura	316.710.000	
Préstamo con el IFAM para la compra de maquinaria y equipo de trabajo	165.240.000	
Préstamo para financiar proyectos de inversión	2.000.000.000	
Ingresos según estimación ordinaria		7.101.643.948
<b>TOTAL</b>		<b>11.717.868.289</b>

2

<b>Análisis comparativo de subpartidas de ingresos ordinarios (sin la Ley de Patentes) Período 2010 - 2011</b>				
<b>Clasificación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	2.500,70	2.964,79	464,09	19%
Impuesto específico sobre la construcción	300,00	250,00	-50,00	-17%
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	1.825,65	2.744,72	919,08	50%
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos sin ley de patentes	1.635,65	25.544,72	919,08	56%
Servicios comunitarios	900,48	1.087,64	187,16	21%
Transferencia del Gobierno Central (Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria 8114)	88,98	99,01	10,03	11%

3

Proyección incremento de los ingresos ordinarios

4

según comportamiento histórico de los ingresos reales Período 2006-2010			
Año	Ingresos Reales	Variación Absoluta	Variación Relativa
2006	3.134.806.672		
2007	3.597.302.189	462.495.517	15%
2008	5.632.578.403	2.035.577.214	57%
2009	5.019.605.709	-613.273.693	-11%
2010	6.116.027.324	1.096.421.615	22%
	Proyección lineal		12%

1

Distribución de los ingresos				
Concepto	2010		2011	
Ingresos totales	7.506		11.718	
Ingresos corrientes	6.242	83%	7.813	67%
Ingresos de capital	374	5%	578	5%
Financiamiento	891	12%	3.327	28%

2

Distribución de los ingresos corrientes		
Concepto	Presupuesto Ordinario 2010	Presupuesto Ordinario 2011
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>6.245</b>	<b>7.813</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>4.942</b>	<b>6.298</b>
Impuestos sobre la propiedad (Bienes Inmuebles)	2.637	3.042
Impuestos sobre bienes y servicios (construcción, espacios públicos, patentes)	2.191	3.087
Otros ingresos tributarios	114	170
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>1.273</b>	<b>1.502</b>
Venta de bienes y servicios	932	1.122
Ingresos de la propiedad	166	115
Renta de activos financieros	164	113
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	98	151
Intereses moratorios	77	113
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>27</b>	<b>13</b>

3

Distribución de ingresos de capital y financiamiento		
Concepto	Presupuesto Ordinario 2010	Presupuesto Ordinario 2011
<b>Ingresos de capital</b>	<b>374</b>	<b>578</b>

4

Venta de activos intangibles (patentes de licores)	184	350
Recuperación y anticipos por obra de utilidad pública	92	118
Transferencias de capital	98	110
<b>Financiamiento</b>	<b>891</b>	<b>3.327</b>
Financiamiento interno	842	3.300
Recursos de vigencias anteriores	50	27
Superávit específico	35	27

1

Clasificación de los ingresos		
Clasificación económica de ingreso	Monto a presupuestar	Ingresos relativos
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	2.964.289.078	25,30%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7509	500.000	0,00%
Impuestos sobre los traspasos de bienes inmuebles	76.735.477	0,65%
Impuesto específico sobre bienes manufacturados	6.500.000	0,06%
Impuestos específicos sobre la construcción	250.000.000	2,13%
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	86.000.000	0,73%
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	2.744.722.453	23,42%
Timbres municipales	129.908.182	1,11%
Timbre pro parques nacionales	39.703.504	0,34%
Venta de agua	150.000	0,00%
Servicios de saneamiento ambiental	1.065.381.044	9,09%
Otros servicios comunitarios	22.260.000	0,19%
Otros servicios	6.768.192	0,06%
Derechos administrativos a otros servicios públicos	27.700.448	0,24%
Otros ingresos de la renta de la propiedad	2.200.000	0,02%
Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	104.000.000	0,89%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	9.000.000	0,08%
Otras multas	151.000.000	1,29%
Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuestos	84.964.797	0,73%
Intereses moratorios por el atraso en el pago de bienes y servicios	28.321.599	24,00%
Transferencia corriente del Gobierno Central	703.854	0,01%
Transferencias corrientes de órganos descentralizados	3.458.391	0,03%
Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	8.516.000	0,07%
Transferencias corrientes del sector privado	350.000	0,00%
Venta de activos intangibles	350.000.000	2,99%
Vías de comunicación	117.748.608	1,00%
Transferencia de capital del Gobierno Central	99.005.048	0,84%

Trasferencia de capital de instituciones descentralizadas no empresariales	11.038.745	0,09%
Préstamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales	3.299.585.054	28,16%
Superávit específico	27.357.814	0,23%
<b>Total ingresos período 2011</b>	<b>11.717.868.289</b>	<b>100,00%</b>

1

Comparativos de gastos por programa Período 2010-2011				
	2010	2011	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Totales</b>	<b>7.510</b>	<b>11.718</b>	<b>4.208</b>	<b>56%</b>
Programa I – Dirección y Administración General	2.901	3.745	844	29%
Programa II – Servicios Comunales	3.588	3.922	404	11%
Programa III – Inversiones	1.020	3.980	2.961	290%

2

Comparativo de gastos totales Período 2010 - 2011					
Código	Clasificación	2010	2011	Variación Absoluta	Variación Relativa
0	Remuneraciones	3.648	4.040	392,78	11%
1	Servicios	968	1.411	443,04	46%
2	Materiales y suministros	380	476	96,04	25%
3	Intereses y comisiones	186	499	312,34	168%
5	Bienes duraderos	1.250	4.035	2.784,88	223%
6	Transferencias corrientes	781	1.048	267,07	34%
7	Transferencias de capital	54	6	-48,50	-90%
8	Amortización	143	22	-121,13	-85%
9	Cuentas especiales	99	181	81,67	82%
	<b>Totales</b>	<b>7.510</b>	<b>11.718</b>	<b>4.208,19</b>	<b>56%</b>

3

Comparativo de gastos Programa I Dirección y Administración General Período 2010 - 2011					
Código	Clasificación	2010	2011	Variación Absoluta	Variación Relativa
0	Remuneraciones	1.692,61	1.860,45	167,84	9,92%
1	Servicios	277,42	543,38	265,96	95,87%
2	Materiales y suministros	50,03	86,61	36,58	73,11%
3	Intereses y comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	Bienes duraderos	54,55	75,49	20,94	38,38%
6	Transferencias corrientes	727,40	994,46	267,07	36,72%
7	Transferencias de capital	0,05	3,55	3,50	6817,96%

4

8	Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	Cuentas especiales	99,48	181,15	81,67	82,09%
	<b>Totales</b>	<b>2.901,54</b>	<b>3.745,09</b>	<b>843,55</b>	<b>29,07%</b>
	<b>Gastos de Administración</b>		<b>27%</b>		
	<b>Total ingresos</b>				

1

<b>Comparativo de gastos Programa II</b> <b>Servicios Comunales</b> <b>Período 2010 - 2011</b>					
<b>Código</b>	<b>Clasificación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
0	Remuneraciones	1.840,34	2.055,96	215,62	12%
1	Servicios	680,49	797,89	117,40	17%
2	Materiales y suministros	295,86	378,73	82,87	28%
3	Intereses y comisiones	111,97	98,70	-13,27	-12%
5	Bienes duraderos	584,65	594,46	9,81	2%
6	Transferencias corrientes	53,50	53,50	0,00	0%
8	Amortización	21,59	13,25	-8,34	-39%
	<b>Totales</b>	<b>3.588,41</b>	<b>3.992,49</b>	<b>404,08</b>	<b>11%</b>

2

<b>Comparativo de gastos Programa III</b> <b>Inversiones</b> <b>Período 2010 - 2011</b>					
<b>Código</b>	<b>Clasificación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
0	Remuneraciones	114,60	123,92	9,33	8%
1	Servicios	10,18	69,86	59,68	586%
2	Materiales y suministros	34,45	11,04	-23,41	-68%
3	Intereses y comisiones	74,25	399,86	325,61	0%
5	Bienes duraderos	610,57	3.364,71	2.754,14	451%
7	Transferencias de capital	54,00	2,00	-52,00	-96%
8	Amortización	121,68	8,90	-112,79	0%
9	Cuentas especiales	0,00	0,00	0,00	0%
	<b>Totales</b>	<b>1.019,73</b>	<b>3.980,29</b>	<b>2.960,56</b>	<b>290%</b>

3

<b>Crédito €2.000 millones</b> <b>Proyectos financiados</b>		
<b>Ubicación - Solicitante</b>	<b>Actividad</b>	<b>Asignado</b>
<b>Concejo de Distrito de Escazú Centro</b>		
Comité de Vecinos antiguo sector Monte Club	Calle Pájara Pinta	121.300.000
<b>Concejo de Distrito de San Antonio</b>		

4

Comité de Vecinos Calle Higuerones – Barrio El Carmen	Continuación de la losa de concreto en Calle Higuerones	28.000.000
Comité de Vecinos Calle Piano – Barrio El Carmen	Colocar alcantarillado, cordón y caño y asfaltado en calle de Miguel Piano	24.400.000
Comité de Vecinos Calle El Curio Arriba	Mejoras Calle El Curio Arriba	25.500.000
Comité de Vecinos Calle Tejarcillos	Reparación de calle Bello Horizonte hasta Tejarcillos	300.000.000
Comité de Vecinos Barrio Salitrillos – San Antonio	Canalización de aguas, construcción de cajas de registro, cunetas en la entrada de Barrio Salitrillos (cordón y caño y alcantarilla)	38.000.000
ASOCANA – Asociación Pro Mejoras Calle Cuesta Grande	Estudio de suelos – estabilidad calle principal de Cuesta Grande	15.000.000
Comité de Vecinos Calle Lotes Badilla	Construcción de cordón y caño en la entrada de don Juan Tenorio y colocación de un hidrante en la entrada de la calle Lotes Badilla	15.250.000
<b>Concejo de Distrito de San Rafael</b>		
Asociación Comunal Pro Parque Real de Pereira Sur	Recuperación y mantenimiento del Parque Real de Pereira Sur	7.500.000
Asociación Las Vistas	Recarpeteo La Paco – Las Vistas	24.000.000
Comité de Vecinos de María Inmaculada	Construcción de cordón y caño y losa de concreto en un tramo de 85 metros	4.000.000
Asociación de Vecinos Real de Pereira Norte	Embellimiento en el Parque de Pereira Norte (construcción de aceras, caños, rancho multiuso, cancha de basket y reforestación)	10.000.000

1

Nombre proyecto	Monto propuesto	Monto Asignado
Señalamiento vial cantonal	30.000.000	30.000.000
Nomenclatura para el cuadrante central urbano de Escazú	20.000.000	15.000.000
Mejoras y mantenimiento plantas de tratamiento	52.600.000	52.600.000
Estructuras de contención	261.150.000	261.150.000
Pavimentos cordón y caño	258.157.744	249.100.300
Recarpeteo	202.183.800	363.865.350
Intervención total	123.024.933	55.335.425
Contratación estudio ordenamiento vial	30.000.000	28.699.700
Compra o expropiación terreno para construcción de edificio municipal	90.000.000	90.000.000
Construcción bodega municipal	138.000.000	138.000.000
Asfaltado en un tramo de calle ubicado en Escazú – Sector Condominio Eliseos	13.800.000	13.800.000
Asfaltado Calle Guachimanes	3.700.000	3.700.000
Asfaltado en Vista de Oro unión Corazón de Jesús	26.000.000	16.000.000
Asfaltado en San Basilio	6.000.000	6.000.000
Puente peatonal Barrio María Inmaculada	4.447.074	4.447.074

Alcantarillado calle desde Iglesia de San Rafael	110.400.000	30.000.000
Mejoras Parque La Macadamia	3.662.000	3.652.151
Transferencia Junta Educación Escuela Benjamin Herrera. Para equipar e implementar mini laboratorio II Fase programa informatico para el alto desempleo PIAD	6.000.000	
Malla Parque del Barrio Santa Eduvigues	1.200.000	1.200.000
Conservación y mantenimiento de la propiedad pública Calle Real declarada patrimonio	500.000	500.000
Alcantarillado pluvial en Bebedero y Calle La Mina	24.000.000	24.000.000

1  
 2

Proyectos financiados con recursos propios		
Ubicación - Solicitante	Actividad	Asignado
<b>Concejo de Distrito de Escazú Centro</b>		
Asociación Costarricense Cruz Roja - Comité Auxiliar de Escazú	Financiamiento para pago de salarios para dos técnicos en Emergencia Médicas, así como la de un conductor adicional	10.000.000
Comité Hogar Salvando al Alcohólico	Financiamiento para dar continuidad con esta labor social	
Casa Nuestra Señora del Refugio	Mejoras al salón de cómputo de Casa del Refugio	1.500.000
<b>Concejo de Distrito de San Antonio</b>		
Junta de Educación Escuela Benjamín Herrera Angulo	Compra de dos áreas de juegos infantiles, uno para el área de Kinder y otro para la escuela Benjamín Herrera	2.000.000
Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico	Pago del inmueble que los alberga para el año 2011	4.824.000
Asociación de Vecinos de Escazú, Hogar de Ancianos de Escazú	Dotar de equipo y materiales al área de Terapia Física	2.000.000

3

Nombre proyecto	Monto Asignado
Contratación de persona física o jurídica para escaneo e importar imágenes	6.720.000
Servicio de construcción de bodega para Servicios Generales y de centro de fotocopiado	
Servicios de levantamiento de activos aplicando un Código de Barras, para todos los activos pertenecientes a la Municipalidad y levantamiento total activos	10.000.000
Revisión del Plan Regulador con todas sus modificaciones en razón de la incorporación de la Variable Ambiental. Revisión por parte del INVU para la aprobación de las modificaciones del Plan Regulador.	7.000.000
Compra de 3 recolectores	345.000.000
Contratación consultoría para realización proyecto de sensibilización y manejo responsable de los residuos sólidos en el Cantón de Escazú	5.000.000
Compra de equipo de trabajo	180.000.000
Clases de inglés y matemáticas para el Liceo de Escazú	2.500.000

4

20. Festival Internacional del folklor Izcatzu 2011	4.551.302
Compra de estación topográfica	7.000.000
Garantías Ambientales de Proyectos y Formularios Ambientales	5.000.000
Bacheo de calles	170.400
Construcción de aceras, cordón y caño y obras complementarias	300.000
Instalación de cunetas en losa de concreto en sector Iglesia de Bebedero . Ley 8114	16.955.349
Construcción alcantarillado pluvial Calle tramo Predrero Intersección Heidi, Ley 8114	82.049.699
Sistema información geográfica	
Reajuste de precios Lic. abrev. 2007-LA-000035-01 Const. Espaldón Calle Convento. Presbere S.A.	5.507.261
Construcción edificio para albergar Policía Municipal	27.000.000
Cordón y caño	27.357.813
Calle Convento - Centro Comercial Paco	9.119.271
Calle Intersección Los Reyes - Calle San Miguel - Calle Guapinol (San Miguel)	9.119.271
Calle La Guaría - intersección Calle San Miguel - Los Reyes	9.119.271
Calle Lotes Perú	
Calle Bebedero – Ventolera	27.982.725
Calle La Veranera, Calle Los Alemanes	27.352.700
Alquiler espacio físico oficina Minaet	1.200.000
Asignación fondos para solventar necesidades en asuntos relacionados con accesibilidad para la población con discapacidad (₡28.000.000.00 sillas y otras necesidades -transf. Corriente-casos de infortunio-Prog I) y 2.00.000.00 compra de pasamanos aceras-Incumplimiento deberes)-Prog. II	30.000.000
Compra de terreno para proyecto de compostaje en el Cantón	
Pago reajuste Bacheo Calles Cantón	2.880.649
Reajuste precios Recarpeteo en Calles del Cantón	1.837.612

1

Proyectos por distrito		
Escazú		
Nomenclatura para el Cuadrante Central Urbano de Escazú	15.000.000	Incluido dentro de crédito
Calle Jaboncillo - Cruz Roja	4.500.000	Financiado con recursos propios
Calle Palí 100 m al Oeste	12.497.625	Incluido dentro de crédito
Calle Iglesia San Miguel al sur	12.497.625	Incluido dentro de crédito
Calle Librería la Z - al Oeste	13.330.800	Incluido dentro de crédito
Calle Pollos Male – Este	13.330.800	Incluido dentro de crédito

Calle Casona de Lali al Norte	13.330.800	Incluido dentro de crédito
Calle Antigua Camacho - al Oeste	13.330.800	Incluido dentro de crédito
Calle Intersección Los Reyes - Calle San Miguel - Calle Guapinol (San Miguel)	9.119.271	Se financiaran con saldo Ley 8114 en el presupuesto año 2010
Compra o expropiación terreno para construcción edificio municipal	90.000.000	Incluido dentro de crédito
Construcción bodega municipal	138.000.000	Incluido dentro de crédito
Asfaltado Calle Guachimanes.	3.700.000	Oficio AL_114.2010- Acuerdo AC-280-2010. Incluido dentro crédito
<b>San Antonio</b>		
Instalación de cunetas en losa de concreto en sector Iglesia de Bebedero . Ley 8114	16.955.349	Financiado recursos Ley 8114
Construcción alcantarillado pluvial Calle tramo Pedrero Intersección Heidi, Ley 8114	82.049.699	Financiado recursos Ley 8114
Construcción edificio para albergar Policía Municipal.	270.000.000	Financiado con recursos propios
Calle Bebedero - Iglesia Carmen	35.000.000	Incluido dentro de crédito
Calle Paso Hondo – Bebedero	28.000.000	Incluido dentro de crédito
Calle AKV-1	2.750.000	Incluido dentro de crédito
Calle Montoya - Paso Hondo	73.000.000	Incluido dentro de crédito
Calle Paso Hondo – Losa	15.404.000	Incluido dentro de crédito
Calle Los Naranjos - Isabel	30.696.300	Incluido dentro de crédito
Calle Palo Campana	8.000.000	Financiado con recursos propios
Calle Tenorio (Lotes Badilla)	1.800.000	Financiado con recursos propios
Antiguo San Basilio (este) - Intersección Calle San Miguel	2.000.000	Financiado con recursos propios
Calle Cusucos	1.700.000	Financiado con recursos propios
Calle Higuerones	2.000.000	Financiado con recursos propios
Calle Lajas	2.000.000	Financiado con recursos propios

Calle Paso Hondo del Llano a la Noe Marín	8.500.000	Financiado con recursos propios
Calle Noé Marín	9.000.000	Financiado con recursos propios
Urbanización Alto Bello Horizonte	20.000.000	Incluido dentro de crédito
Calle Hulera - 100 Oeste	6.665.400	Incluido dentro de crédito
Calle Mana - Tanque AyA Entierrillos	12.219.900	Incluido dentro de crédito
Calle Vindas	7.220.850	Incluido dentro de crédito
Calle Berta Chaves	11.109.000	Incluido dentro de crédito
Calle Tapachula – Filtros	8.331.750	Incluido dentro de crédito
Calle La Guaría - intersección Calle San Miguel - Los Reyes	9.119.271	Se financiarán con saldo Ley 8114 en el presupuesto año 2010
Calle Lotes Perú		Se financiará con presupuesto año 2010- Servicios comunales
Calle Bebedero – Ventolera	27.982.725	Incluido dentro de crédito
Asfaltado en Vista de Oro Unión Corazón de Jesús	16.000.000	Oficio AL_114.2010- Acuerdo AC-280-2010. Incluido dentro crédito
Asfaltado en San Basilio	6.000.000	Oficio AL_114.2010- Acuerdo AC-280-2010. Incluido dentro crédito
Mejoras Parque La Macadamia	3.652.151	P-IOC-791-2010. Incluido dentro crédito
Malla Parque del Barrio Santa Eduvigues	1.200.000	AC-275-2010. Incluido dentro crédito
Alcantarillado pluvial en Bebedero y Calle La Mina	24.000.000	AC-247-2010. Incluido dentro del crédito
<b>San Rafael</b>		
Calle Los Eliseos	60.000.000	Incluido dentro de crédito
Calle Posada El Quijote	64.800.000	Incluido dentro de crédito
Calle Nuevo Horizonte – Pinares	44.600.000	Incluido dentro de crédito
Calle Marginal – Aditec	130.000.000	Incluido dentro de crédito
Calle El Barro Guachipelín	3.000.000	Financiado con recursos

		propios
Urbanización Palermo	20.000.000	Incluido dentro de crédito
Urbanización Anonos	20.000.000	Incluido dentro de crédito
Urbanización Carazo	20.000.000	Incluido dentro de crédito
Urbanización Trejos Montealegre	20.000.000	Incluido dentro de crédito
Urbanización Quintanar (calles secundarias)	20.000.000	Incluido dentro de crédito
Calle Coope Guachipelín	20.000.000	Incluido dentro de crédito
Urbanización Loma Real	20.000.000	Incluido dentro de crédito
Calle Laureles	20.000.000	Incluido dentro de crédito
Urbanización Real de Pereira Norte	20.000.000	Incluido dentro de crédito
Urbanización Real de Pereira Sur	20.000.000	Incluido dentro de crédito
Urbanización Pinar del Río	20.000.000	Incluido dentro de crédito
Calle Convento - Centro Comercial Paco	9.119.271	Se financiaran con saldo Ley 8114 en el presupuesto año 2010
Calle La Veranera, Calle Los Alemanes	27.352.700	Incluido dentro de crédito
Asfaltado en un tramo Calle ubicado en Escazu Sector Condominios Eliseos	13.800.000	Oficio AL_114.2010-Acuerdo AC-280-2010. Incluido dentro crédito
Puente Peatonal Barrio Ma. Imaculada	4.447.074	AL-114-2010. Incluido dentro crédito
Alcantarillado Calle desde Iglesia de San Rafael al Sur	30.000.000	AL-114-2010. Incluido dentro crédito
Conservación y mantenimiento de la propiedad pública Calle Real declarada patrimonio	500.000	AC-267-2010 Incluido dentro crédito

1

## 2Otros datos relevantes – Ingresos externos 2011

3

4• Empréstito no reembolsable BID \$ 432.187  
 5• Partidas Tramitadas Asamblea Legislativa ¢ 300 Millones –para amortización Crédito compra 6lote Clínica

7• Transferencia de Competencias - ¢ 400 millones

8

9 **Presentación de metas por Programa y Área Estratégica del Plan de Desarrollo Cantonal**

4

1

**2PROGRAMAS:**

3

4Programa I: Administración General

5Programa II: Servicios Comunales

6Programa III: Inversiones

7

**8ÁREAS:**

9

10Educación

11Seguridad ciudadana

12Infraestructura y Transporte

13Salud, social y cultura

14Promoción del desarrollo económico, ambiente, deportes y recreación

15Gestión de gobierno local, género y desarrollo comunitario

16

**PROGRAMA I - ADMINISTRACIÓN GENERAL**

17

**19ÁREA: GESTIÓN DE GOBIERNO LOCAL**

20

**21Meta operativa:**

22

23Acciones Estratégicas de Macroproceso Estratégico y Macroproceso Administrativo Financiero

24Costo: ₡3.107.972.698,06

25

**26Meta auditoría:**

27

28Elaborar 40 informes

29Costo: ₡105.232.805,82

30

**31Meta operativa: Macro Proceso Hacendario**

32

33Aumentar 35% ingreso por impuestos Patentes y Bienes Inmuebles

34Costo: ₡363.716.182,93

35

3690% recaudación puesto al cobro 2011 y cuentas por cobrar 2010

37Costo: ₡105.356.971,88

38

**39Proyectos extraordinarios:**

40

41Seguimiento SGC – ISO 9001-2008

42Costo: ₡6.091.550

43

44Digitalización de Expedientes

45Costo: ₡6.720.000

46

47Círculo cerrado de televisión (plataforma de servicios)

1Concejo Municipal de Escazú

2Acta 027 Sesión Ordinaria 017

323 de agosto de 2010

1Costo: ₡6.000.000

2

3Levantamiento de activos municipales a través de código de barras

4Costo: ₡10.000.000

5

## 6ÁREA: SALUD, SOCIAL Y CULTURA

7

8Transferencia Casa Nuestra Señora del Refugio (mejoras salón de computo)

9Costo: ₡1.500.000

10

11Transferencia Hogar de Ancianos de Escazú (equipo y materiales área de terapia física)

12Costo: ₡2.000.000

13

14Apoyo a personas con algún tipo de discapacidad

15Costo: ₡28.000.000

16

17Transferencia Liceo de Escazú (Clases de inglés y matemáticas)

18Costo: 2.500.000

19

## 20 PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNITARIOS

21

## 22ÁREA: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

23

### 24Aseo de Vías:

25

26Mantener y limpiar 3.180 km anuales de vías públicas

27Costo: ₡153.025.777

28

### 29Promoción del Medio Ambiente:

30

31Desarrollar 5 procesos para protección del medio ambiente

32Costo: ₡144.465.853

33

34Consultoría para proyecto Manejo de residuos sólidos en el cantón

35Costo: 5.000.000

36

### 37Atención de Emergencias:

38

39Atender 100% de emergencias que se presenten

40Costo: ₡9.426.263

41

### 42Recolección de basura:

43

44Recolectar 21.000 toneladas de desechos anuales

45Costo: ₡788.464.156

46

47Compra 3 recolectores

1Costo: ₡345.000.000

2

**3Parques y obras de ornato:**

4

5Chapear y limpiar 200.000 m<sup>2</sup> de parques en el cantón

6Costo: ₡76.211.538

7

**8Desarrollo Urbano:**

9

10Atender el 100% solicitudes ingresadas

11Costo: ₡244.435.494

12

13Ampliar 100% cobertura Plan Regulador

14Costo: 7.000.000

15

**16ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

17

**18Por incumplimiento de deberes:**

19

20Seguimiento a 100% de notificaciones efectuadas

21Costo: ₡100.002.647

22

**23Alcantarillado Pluvial:**

24

25Instalar 1.800 metros lineales de sistemas de conducción pluvial

26Costo: ₡254.791.553

27

28Compra de equipo de trabajo

29Costo: ₡180.000.000

30

**31Mantenimiento de Caminos y Calles:**

32

33Dar mantenimiento a 2.000 m<sup>2</sup> y apoyo a proyectos Ley 8114

34Costo: ₡179.450.016

35

36Reparar 20 puentes en riesgo de colapso

37Costo: ₡15.000.000

38

**39ÁREA: GESTIÓN DE GOBIERNO LOCAL**

40

**41Cementerios:**

42

43Administrar y mantenimiento a 10.000 m<sup>2</sup> de cementerios

44Costo: ₡37.084.150

45

**46Dirección de servicios y mantenimiento:**

47

1Dar trámite al 100% de solicitudes presentadas al proceso de servicios comunales

2Costo: ₡92.371.791

3

#### **4ÁREA: SALUD, SOCIAL Y CULTURA**

5

##### **6Servicios sociales y complementarios:**

7

8Desarrollar el 100% de los programas de los procesos del Macro proceso Desarrollo Humano

9Costo: ₡324.339.490

10

##### **11Por Incumplimiento de Deberes:**

12

13Compra de pasamanos

14

15Costo: 2.000.000

16

##### **17Aportes en especie servicios y proyectos comunitarios:**

18

19Transferencia APROHOSA

20Costo: 4.824.000

21

##### **22Educativos, culturales y deportivos:**

23

24Desarrollar 5 procesos de la agenda cultural escazuceña

25Costo: ₡171.183.254

26

27Impartir 40 cursos en área de artes plásticas, teatro y danza popular

28Costo: ₡14.720.000

29

30Festival Internacional del Folklor Izcatzu 2011

31Costo: ₡4.551.302

32

#### **33ÁREA: SEGURIDAD CIUDADANA**

34

##### **35Seguridad y vigilancia en la comunidad:**

36

37Atender 95% (como mínimo) de las solicitudes de servicios en los diferentes programas de seguridad

38ciudadana.

39Costo: ₡787.425.439

40

##### **41Seguridad Vial:**

42

43Instalar 50 señales verticales

44Costo: ₡33.997.150

45

##### **46Estacionamientos y terminales:**

47

1Implementar el servicio de estacionómetros con boleta e cabeceras de distritos  
2Costo: ₡17.716.823

3

#### 4 **PROGRAMA III – INVERSIONES**

5

### 6ÁREA: GESTIÓN DE GOBIERNO LOCAL

7

8Atender 100% de gestiones ingresadas conforme a plazos de Manual de la Calidad  
9Costo: ₡148.606.673

10

11Pago de servicio de la deuda

12Costo: 408.754.528

13

### 14ÁREA: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

15

16Mejoras y mantenimiento a 4 plantas de tratamiento (Urbanización El Rey, Urbanización La Avellana, Urbanización Dulce María, Escuela Guachipelín)

17Costo: ₡52.600.000

18

### 20ÁREA: SALUD, SOCIAL Y CULTURA

21

22Cubrir 692.460 m<sup>2</sup> de área influencia con nomenclatura para cuadrante central urbano de Escazú

23Costo: ₡15.000.000

24

25Compra de Terreno para Clínica

26Costo: ₡526.441.800

27

### 28ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

29

#### 30Proyectos Ley 8114

31

32Construir 354 ml alcantarillado pluvial Calle Pedrero Intersección Heidy

33Costo: ₡82.049.699

34

35Construir 665 ml cuneta trayecto Iglesia Bebedero a Losa de Concreto

36Costo: ₡16.955.349

37

38Intervenir 350 ml Calle Convento – Centro Comercial Paco

39Costo: ₡9.119.272

40

41Intervenir 350 ml Calle intersección Los Reyes – Calle San Miguel – Calle Guapinol (San Miguel)

42Costo: ₡9.119.272

43

44Intervenir 350 ml Calle La Guaria – intersección Calle San Miguel – Los Reyes

45

46Costo: ₡9.119.272

47

## 1ÁREA: EDUCACIÓN

2

### 3Proyectos Concejos de Distrito

4

5Transferir recursos a Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera para compra de 2 áreas de  
6juego infantiles (una para el kinder y otra para la Escuela)

7Costo: ¢2.000.000

8

## 9ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

10

### 11Proyectos Concejo de Distrito

12

13Intervenir 1.519 ml en Calle Pajara Pinta

14Costo: ¢121.300.000

15

16Construir 425 m2 loza de concreto en Calle Higuerones

17Costo: ¢28.000.000

18

19Intervenir 90 ml de alcantarillas y cordón y caño en Calle el Piano – Barrio El Carmen

20Costo: 24.400.000

21

22Colocar 400 m2 de asfalto en Calle El Curio Arriba

23Costo: 25.500.000

24

25Construcción de 1.967 ml infraestructura en Calle Bello Horizonte- Tejarcillos

26Costo: ¢300.000.000

27

## 28ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

29

### 30Proyectos Concejo de Distrito

31

32Construir 800 ml de cunetas en Barrio Salitrillos

33Costo: ¢38.000.000

34

35Realizar estudio de suelos y estabilidades en Calle Cuesta Grande

36Costo: ¢15.000.000

37

38Colocar 638 ml de cordón y caño en la entrada de Don Juan Tenorio y la entrada de la Calle Lotes

39Badilla

40Costo: ¢15.250.000

41

42Intervenir 416 m<sup>2</sup> con mejoras en el Parque Real de Pereira Sur

43Costo: ¢7.500.000

44

45Colocar 1.350 m2 de asfalto en intersección en Calle convento por la Paco, intersección Las Vistas y

46Jaboncillos

47Costo: ¢24.000.000

1

2Construir 340 m<sup>2</sup> de loza de concreto Calles del Barrio María Inmaculada  
3Costo: ₡4.000.000

4

5Intervenir 422 m<sup>2</sup> de área en el Parque Real de Pereira norte  
6Costo: ₡10.000.000

7

## 8ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

9

10Pago de Licitaciones Abrevias: LA2010-000003-01 (bacheo), LA2010-000001-01 (recarpeteo) y  
11LA2010-000035-01 (constr. Espaldón)

12Costo: ₡10.225.519

13

14Colocar 427 toneladas asfalto en tramo de Calle Escazú sector Condominios Eliseo  
15Costo: ₡13.800.000

16

17Colocar 3.046 toneladas asfalto Calles Guachimares, Vista de Oro, Unión Corazón de Jesús y San

18Basilio

19Costo: ₡25.700.000

20

21Construir 22.5 m<sup>2</sup> de puente peatonal en Barrio María Inmaculada

22Costo: ₡4.447.074

23

24Colocar 756 ml de alcantarillado en calle desde iglesia de San Rafael al sur a Intersección Calle León

25Cortés

26Costo: ₡30.000.000

27

28Intervenir 180 m<sup>2</sup> de área de Parque de la Urb. La Macadamia

29Costo: ₡3.652.151

30

31Colocar 27 ml de malla ciclón en el Parque Barrio Santa Eduviges

32Costo: ₡1.200.000

33

34Conservar y mantener 520 m<sup>2</sup> de la propiedad pública Calle Real declarada patrimonio

35Costo: ₡500.000

36

37Colocar 110 ml alcantarillado pluvial en Calles Bebedero y La Mina

38Costo: ₡24.000.000

39

40Construcción de 870 m<sup>2</sup> Bodega Municipal

41Costo: ₡138.000.000

42

43Construir 3.850 m<sup>2</sup> de aceras y obras complementarias en diferentes sectores

44Costo: ₡300.000.000

45

46Realizar depósitos de garantía a SETENA para proyectos

47Costo: ₡5.000.000

1

2Utilizar 1.200 toneladas asfalto en bacheo en el cantón

3Costo: ¢170.000.000

4

5Construir 6 unidades de estructuras de contención en calles: Los Eliseos, Posada El Quijote, Nuevo 6Horizonte-Pinares, Bebedero-Iglesia Carmen, Paso Hondo-Bebedero y AKV-1

7Costo: ¢261.150.000

8

9Construir 1.596 ml de pavimentos, cordón y caño en calles:

10Marginal-Aditec, Montoya-Paso Hondo, Paso Hondo-Losa, Los Naranjos-Isabel

11Costo: ¢249.100.300

12

13Relastrear 11.607 m<sup>2</sup> en Calles: Jaboncillo-Cruz Roja, Barrio Guachipelín, Palo Campana, Tenorio

14(Lotes Badilla), Antiguo San Basilio (este)-Intersección Calle San Miguel, Cusucos, Higuerones,

15Lajas, Paso Hondo del Llano a la Noé Marín y Noé Marín

16Costo: ¢42.500.000

17

18Utilizar 5.656 toneladas asfalto en recarpeteo en calles:

19Urbanizaciones: Palermo, Anónos, Carazo, Trejos Montealegre, Quintanar

20Calles secundarias: Loma Real, Real de Pereira Norte y Sur, Alto Bello Horizonte, Pinar del Río

21Calles: Coopeguachipelín, Laureles. Palí 100m al oeste, Iglesia San Miguel al sur, Librería la Z-al

22oeste, Pollos Male-este, Hulera-100 oeste, Casona de Lali al norte, Antigua Camacho-al oeste. Mana-

23Tanque Ay-A Entierrillos, Vindas, Berta Chavez, y Tapachula-Filtros

24Costo: ¢363.865.350

25

26Construcción de 1.255 m<sup>2</sup> de pavimento en Calles: Bebedero-Ventolera, Veranera y Los Alemanes

27Costo: ¢55.335.425

28

29Compra o expropiación del terreno para construcción de edificio municipal

30Costo: ¢90.000.000

31

32Contratar estudio de Ordenamiento vial para el cantón

33Costo: ¢28.699.700

34

35Construcción de edificio para albergar Policía Municipal

36Costo: ¢270.000.000

37

38La Presidenta Municipal consulta qué porcentaje del presupuesto representarían los gastos de

39administración si no se consideran los ingresos correspondientes a préstamos, al empréstito del BID y

40a las partidas específicas.

41

42El Alcalde Municipal responde que el 34%. Añade que la implicación de un presupuesto de esta

43magnitud es muy beneficiosa para el Comité Cantonal de Deportes, puesto que a ese comité se le

44transfiere el 3% del presupuesto municipal.

45

46La Presidenta Municipal consulta si la reparación de la calle Lotes Perú que ordenó la Sala

47Constitucional se incluyó en este presupuesto. Consulta también si se incluyó una partida para el

1proyecto del Festival Folklórico del Cantonato, propuesto por la Asociación Folklórica Escazuceña.

2

3El Alcalde Municipal indica que la reparación de la calle Lotes Perú se va a hacer con recursos de  
4este año. En cuanto al Festival Folklórico, indica que habría que discutirlo al seno de la Comisión de  
5Hacienda y Presupuesto.

6

7El regidor Marcelo Azúa consulta si se ha considerado alguna partida adicional para el desarrollo de  
8los Juegos Deportivos Nacionales.

9

10El Alcalde Municipal apunta que no se incorporó una partida específica para ese fin; no obstante, el  
11porcentaje que le corresponde al Comité Cantonal de Deportes implica un aumento considerable en  
12su presupuesto. En todo caso, recuerda que el Concejo tomó un acuerdo mediante el cual se insta al  
13Comité a plantear las necesidades de recursos que tenga para enfrentar ese evento.

14

15El regidor Max Gamboa recuerda que el Auditor Interno, en una oportunidad en que se presentó ante  
16este Concejo, se quejaba del excesivo trabajo y del poco personal que tiene su área y mencionaba que  
17el personal de la Auditoría se ha mantenido por muchos años, mientras que el presupuesto municipal  
18ha crecido considerablemente, por lo que manifestaba que requería de más recursos para manejar  
19eficientemente esa Auditoría y pidió la creación de una plaza adicional, mejoramiento del equipo y  
20capacitación a su personal.

21

22El Alcalde Municipal acota que esa comparación del personal en relación con el presupuesto  
23municipal lo enfrentan muchas otras dependencias municipales y pone como ejemplo el caso del  
24Proceso de Patentes, que tiene un personal reducido, mientras que cada vez hay más patentados en el  
25cantón. Indica que por primera vez la Administración Municipal se atrevió a “tirar línea” en un tema  
26que es privativo del Concejo, como lo es el presupuesto de la Auditoría Interna. Señala que tanto en  
27la Auditoría como en otras áreas del Municipio se requiere de más personal. Apunta que el equipo y  
28la capacitación que solicitó el Auditor si se incluyó en el Plan Presupuesto. Considera que en una  
29sesión se podría analizar el tema específico del Presupuesto de la Auditoría. Indica que en total se  
30estaban solicitando diez plazas nuevas, algunas de las cuales han sido solicitadas reiteradamente; sin  
31embargo, se tomó la decisión de no incluirlas, debido a que hay criterios en torno a que se está  
32invirtiendo poco en infraestructura.

33

34El regidor Max Gamboa señala que con la diputada Alicia Fournier se habló de la posibilidad de una  
35partida específica para cubrir gastos de los Juegos Deportivos Nacionales.

36

37El Alcalde Municipal indica que el tema lo está trabajando más bien el diputado Guillermo Zúñiga y  
38se está incluyendo una partida de cien millones de colones que básicamente serían invertidos en  
39infraestructura.

40

41El regidor Pedro Toledo hace un reclamo en torno a que no se están incluyendo recursos para invertir  
42en infraestructura deportiva

43

44El regidor Juan Carlos Arguedas se une al reclamo del regidor Toledo, señalando que en los  
45diferentes distritos a una evidente necesidad de infraestructura deportiva y si bien el presupuesto del  
46Comité de Deportes estaría aumentando considerablemente, esos recursos se invierten principalmente  
47en el desarrollo de programas deportivos y no en infraestructura.

1

2El Alcalde Municipal apunta que se están haciendo las primeras gestiones para construir un área  
3recreativa en el sector del Bebedero. Indica que hay un presupuesto de cien millones de colones  
4aportados por el Gobierno Central para la construcción de un gimnasio multiuso contiguo al Estadio  
5Nicolás Macís. Considera oportuno que la Comisión de Proyectos del Concejo incluya ese proyecto  
6dentro de su agenda. Sugiere una reunión entre la Comisión de los Juegos Deportivos Nacionales y el  
7Concejo Municipal, a fin de plantear una propuesta e incorporarla al presupuesto del próximo año.

8

9El regidor Juan Carlos Arguedas señala que se incluyó una partida de quince millones de colones para  
10hacer un estudio en el sector de Cuesta Grande; sin embargo, no se incluyeron recursos para hacer los  
11trabajos necesarios, a pesar de que ese es un problema que se viene arrastrando desde hace mucho  
12tiempo.

13

14El Alcalde Municipal manifiesta que de acuerdo con el Ing. David Umaña, ya se están haciendo  
15trabajos de mitigación en la parte más afectada. Indica que mientras no se realice el estudio no se  
16puede conocer el alcance de lo que hay que hacer y por lo tanto no se puede estimar la inversión que  
17se requiere.

18

19La regidora Rosemarie Maynard consulta al Alcalde Municipal sobre la partida de siete millones de  
20colones que se incluye para revisión del Plan Regulador.

21

22El Alcalde Municipal señala que el INVU está cobrando por revisar el Plan Regulador.

23

24La Presidenta Municipal solicita a la Licda. Bernardita Jiménez remitir a los miembros del Concejo el  
25detalle del presupuesto asignado al Concejo Municipal.

26

27La regidora Rosemarie Maynard solicita que ese detalle sea remitido a todos los miembros del  
28Concejo.

29

30El síndico Geovanni Vargas solicita al Alcalde Municipal un informe sobre las razones por las cuales  
31ciertos proyectos presentados por el Concejo de Distrito de San Rafael no fueron incluidos en el  
32presupuesto, a fin de poder dar una explicación a quienes presentaron esos proyectos.

33

34Dando por agotado el tema, la Presidenta Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

35

## 36ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 21, 22 Y 23.

37

38La Presidenta Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 21.

39

40Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 21. Se  
41aprueba por unanimidad.

42

43La Presidenta Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 22.

44

45Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 22. Se  
46aprueba por unanimidad.

47

1La Presidenta Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 23.

2

3Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 23. Se  
4aprueba por unanimidad.

5

### 6ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

7

8**Inciso 1. Nota del Lic. German Mora Zamora, Gerente del Área de Servicios Municipales de la  
9Contraloría General de la República.**

10

11Oficio No. 7173 “Complemento de la circular No. 10502 sobre la improcedencia de reconocimiento y  
12pago de anualidades a los alcaldes (as) y Ex alcaldes (as) municipales.

13

14La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15

16**Inciso 2. Nota de Diana Fuster Barahona, Encargada del Centro de Formación Política de las  
17Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).**

18

19Extiende invitación al curso regular “Lideresas para el cambio”, el cual consta de diez sesiones,  
20dando inicio el 27 de agosto y finalizando el 29 de octubre. Dicho curso se llevará a cabo en el  
21auditorio del Centro de Formación Política de las Mujeres del INAMU.

22

23Se entregó copia de la invitación a las síndicas y regidoras.

24

25**Inciso 3. Nota de Tribunal Contencioso Administrativo.**

26

27Resolución mediante la cual se rechaza por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto en  
28contra de la resolución No. 2492-10.

29

30Se toma nota.

31

32**Inciso 4. Nota del Lic. German Mora Zamora, Gerente del Área de Servicios Municipales de la  
33Contraloría General de la República.**

34

35Remite informe No. DFOE-SM-IF-6-2010 denominado “Análisis y Opinión sobre la Gestión de los  
36Gobierno Locales en el período 2009. Quinto Informe”.

37

38Se toma nota.

39

40**Inciso 5. Nota del Lic. Juan Luis Hernández Ruiz, Coordinador de la Periférica de Escazú del  
41Banco Popular y Desarrollo Comunal.**

42

43Solicita realizar la petición ante el Ministerio de Gobernación para el disfrute del 29 de setiembre  
442010, para las instituciones públicas adscritas al cantón, con motivo de la celebración de las Fiestas  
45Patronales de San Miguel Arcángel.

46

47La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1

**2Inciso 6. Nota de Mélida Lea Barbee Macrate, de TAKE A TAB LTDA.**

3

4Presenta formal Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio del acto de denegatoria con el  
5oficio número VM-270-10 DENEGADO.

6

7El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8

**9Inciso 7. Nota de Hannia Durán, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa.**

10

11Consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto “Transformación del Instituto de  
12Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)”, expediente 17.218.

13

14La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

15

**16Inciso 8. Nota de Silvino Sánchez Ortiz, Secretario del Concejo Municipal de San Ramón.**

17

18Comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, que trata sobre el apoyo a las  
19universidades públicas en su lucha por fortalecer el fondo especial de la educación superior.  
20Asimismo, se solicita a las municipalidades pronunciarse a favor de este financiamiento.

21

22La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

23

**24Inciso 9. Nota de Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana de  
25Municipalidades (FEMETROM).**

26

27Remite proyecto de Reglamento Municipal de Telecomunicaciones, en cuya redacción participó la  
28Superintendencia de Telecomunicaciones, el MINAET, el CFIA, el ICE, el sector privado y  
29representantes de aproximadamente 50 municipalidades.

30

31El documento se remite a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

32

**33Inciso 10. Nota de Andrés Villegas Franco, director de la Fundación Belcorp.**

34

35Solicita realizar el nombramiento del representante municipal ante la Fundación Belcorp.

36

37La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38

**39Inciso 11. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

40

41Resolución No. 2010011258 en la cual se declara sin lugar el Recurso de Amparo interpuesto por  
42Carlos Moreno Araya y Ronald Kane Fuertes Lucero, contra la Municipalidad de Escazú y el  
43Ministerio de Salud.

44

45Se toma nota.

46

**47Inciso 12. Nota de Luis Angulo Carranza, Presidente de la Asociación Deportiva Municipal de**

1**Escazú.**

2

3Documento en el que realiza algunas solicitudes para poder lograr el objetivo de su representada, con  
4miras al torneo de primera división aficionada (LINAFA).

5

6La nota se remite a la Comisión de Cultura.

7

8**Inciso 13. Nota de Roxana Araya Ibarra, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de  
9Bello Horizonte.**

10

11Solicita que en el próximo presupuesto se apruebe el dinero para la construcción del puente peatonal  
12en el Barrio María Inmaculada, ubicado en Bello Horizonte.

13

14La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

15

16**Inciso 14. Nota del Arq. Garrett Cotter Alfaro, Coordinador del Proceso de Desarrollo  
17Territorial.**

18

19En relación con el movimiento de tierra efectuado al este de la casa del Sr. Mendiola en la Zona  
20Agrícola, cerca de la Zona Protectora de los Cerros Escazú, remite informe sobre inspección conjunta  
21realizada el 11 de agosto con los regidores Luisiana Toledo, Max Gamboa y Pedro Toledo.

22

23La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

24

25**Inciso 15. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

26

27Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 45 del Distrito de San  
28Rafael, para analizar solicitud de traspaso presentada por la compañía Inversiones Zuse Mo S.A. Se  
29adjunta dictamen DAJ-86-10.

30

31El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32

33**Inciso 16. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

34

35Traslada moción a fin de que se declare de interés público una parte del inmueble folio real número  
36230609-000, propiedad de la empresa CECILIANO CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA, con  
37el propósito de establecer una bahía de autobuses, propiamente frente al Centro Comercial Atlantis.

38

39La moción se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

41**Inciso 17. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

42

43Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 11 del Distrito de San  
44Rafael, para analizar solicitud de explotación presentada por la empresa Brickell Bay Costa Rica  
45Ltda., para el negocio comercial Discoteca Gaira. Se adjunta dictamen DAJ-85-10.

46

47El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1

**2Inciso 18. Nota de Andrés Agüero Alvarenga, Gerente a.i. del Comité Cantonal de Deportes y  
3Recreación de Escazú.**

4

5Nota en la que aclara que la carrera XI Clásica Las Brujas, se estará realizando el domingo 17 de  
6octubre de 2010.

7

8Se toma nota.

9

**10Inciso 19. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Municipal.**

11

12Informe AI-102-2010 sobre denuncia presentada ante la Auditoría Interna en contra del Alcalde  
13Municipal y los funcionarios que estuvieron a cargo de la ejecución, control y recibimiento del  
14proyecto “Construcción del Monumento al Boyero”.

15

16El informe se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

**18Inciso 20. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Municipal.**

19

20En relación con la denuncia presentada por la Sra. Patricia Chavarría, consulta nuevamente al Lic.  
21Marco Segura Seco, Alcalde Municipal, cuáles han sido las resoluciones judiciales que han resuelto  
22el asunto denunciado por la Sra. Chavarría.

23

24Se toma nota.

25

**26Inciso 21. Nota del Arq. Garrett Cotter Alfaro, Coordinador del Proceso de Desarrollo  
27Territorial.**

28

29Traslada al Lic. Francisco Chaves Torres, Jefe Proceso de Asuntos Jurídicos, el expediente  
30administrativo sobre las denuncias y escritos planteados por la Sra. Patricia Chavarría, así como las  
31respuestas emitidas a cada uno de ellos.

32

33Se toma nota.

34

**35Inciso 22. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

36

37Traslada a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Macroproceso Ingeniería y Desarrollo Territorial, nota de  
38vecinos Cooperativa Guachipelín, donde hacen entrega de un anteproyecto para modificar y mejorar  
39el Polideportivo de Guachipelín.

40

41La nota se remite a la Comisión de proyectos del Concejo.

42

**43Inciso 23. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

44

45Señala que mediante oficio DFM-258-2010 el IFAM informa sobre la imposibilidad, en este año, de  
46financiar todos los proyectos presentados por esta Municipalidad, por lo que solicita trasladar dicho  
47oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que se analice con la Administración las

1opciones planteadas por el IFAM.

2

3La nota se remite a la Comisión de Proyectos del Concejo.

4

**5Inciso 24. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

6

7Para su respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal, traslada los siguientes reglamentos:

8Reglamento de Mapa Oficial, Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, Reglamento de

9Construcciones y Reglamento de Renovación Urbana.

10

11Los documentos se remiten a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

12

**13Inciso 25. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

14

15En atención al acuerdo AC-382-02-10, solicita a la Licda. Maritza Rojas Poveda, Macroproceso

16Desarrollo Humano, designar los funcionarios que por parte de la Administración integrarán la

17Comisión Especial para realizar y coordinar el 2º Festival Internacional de Folklor Itz-kat-zu 2011.

18

19Se toma nota.

20

**21Inciso 26. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

22

23Presenta el anteproyecto de presupuesto ordinario y plan anual operativo para el ejercicio económico

24del año 2011, el cual asciende a un monto de ¢11.717.868.289.00 (once mil setecientos diecisiete

25millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve colones exactos).

26

27El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

28

**29Inciso 27. Nota del Lic. Francisco Cordero Madriz, Jefe Recursos Financieros.**

30

31Informa sobre los resultados de la evaluación de la Contraloría General de la República a esta

32Municipalidad sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector

33Público (NICSP). Asimismo, rinde un informe técnico junto con los antecedentes que obligan al

34cumplimiento de aplicación de dicha normativa.

35

36El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

37

**38ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

39

**40Inciso 1. Moción orientada a declarar Héroe Nacional al Presidente Juan Rafael Mora Porras.**

41

42La síndica Martha Mayela Bermúdez presenta la siguiente propuesta de moción, la cual es acogida

43por las regidoras Luisiana Toledo, Amalia Montero y Diana Guzmán.

44

**45“CONSIDERANDO:**

46

47Que el 30 de setiembre del 2010 de conmemorará el 150 aniversario de la muerte del Presidente Juan

1Rafael Mora Porras.

2

3SE ACUERDA: **PRIMERO:** Declarar Héroe Nacional a don Juan Rafael Mora Porras, Presidente de  
4la República de 1849 a 1859, por su activa participación en la Campaña Nacional de 1856 y por sus  
5sobras. **SEGUNDO:** Instar a las municipalidades del país a unirse a la Municipalidad de Puntarenas en  
6su petitoria a la Asamblea Legislativa de una Ley que declare Héroe Nacional a don Juan Rafael  
7Mora Porras”.

8

9La Presidenta Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Gobierno y  
10Administración.

11

12**Inciso 2. Moción relacionada con el uso de publicidad que denigre la figura de la mujer o que  
13atente contra la moral y las buenas costumbres.**

14

15La regidora Amalia Montero presenta la siguiente propuesta de moción:

16

17“**CONSIDERANDO:**

18

19PRIMERO: Que algunos autobuses de transporte público que prestan servicio al cantón de Escazú,  
20consignan propaganda que hace alusión a negocios donde se vende ropa interior femenina, mostrando  
21mujeres con poca ropa, en poses provocativas, que claramente denigran a éstas y las hacen lucir como  
22objetos sexuales.

23

24SEGUNDO: Que de acuerdo a la Convención sobre Eliminación de todas las formas de  
25discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), en su artículo 5 señala que: “Los  
26Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:... a) Modificar los patrones socioculturales  
27de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las  
28prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o  
29superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”.

30

31TERCERO: Que los anuncios y la propaganda que se indica, en donde se muestran mujeres  
32prácticamente desnudas o con ropa interior, promueven los patrones o estereotipos sexistas y  
33fomentan las conductas discriminatorias contra las mujeres, ofendiendo su dignidad y la de la familia  
34en general.

35

36CUARTO: Que el INAMU ha determinado, con respecto a la violencia en los medios de  
37comunicación que: “El Estado tiene la obligación de velar porque la niña y el niño tengan acceso a  
38información y material que promueva su bienestar social, espiritual y moral. Desde ese punto de  
39partida, el Estado tiene el deber de velar porque los medios no trasmitan información que atente  
40contra los derechos de las personas y contra su imagen y dignidad, es decir todos aquellos contenidos  
41de carácter sexista, machista y discriminatorio de cualquier naturaleza”.

42

43QUINTO: Que la ley 5811 “Regula Propaganda que utilice la Imagen de la Mujer”, dice en su  
44artículo primero: “Artículo 1º- Todo tipo de propaganda comercial que ofenda la dignidad, el pudor  
45de la familia y en la que se utilice la imagen de la mujer impudicamente, para promover las ventas,  
46será controlada y regulada con criterio restrictivo por el Ministerio de Gobernación”.

47

1SEXTO: Que este Concejo Municipal, con las atribuciones contenidas en el artículo 13 inciso 1) del  
2Código Municipal, aprobó en el año 2009 la Política Local de Igualdad y Equidad de Género, en la  
3que esta Municipalidad se compromete a desarrollar acciones afirmativas dirigidas a reducir las  
4brechas de género en el cantón.

5

6SETIMO: Que el tipo de propaganda al que se alude, constituye una imposición a los sentidos de  
7todas las personas, especialmente de los niños y las niñas que se ven necesariamente expuestos a  
8contemplar este tipo de propaganda, pues se coloca en lugares tan vistos como los autobuses. Esto  
9hace que se siga perpetuando la conducta misógina de igualar a la mujer con un simple objeto de  
10comercio.

11

12OCTAVO: Que aunado a lo anterior, en la empresa de transportes La Tapachula, se consigna en los  
13autobuses el nombre de Escazú iniciando con minúscula, lo que genera confusión, pues las  
14educadoras y educadores del cantón invierten mucho tiempo y esfuerzo en enseñarles las reglas  
15ortográficas a su alumnado y con este tipo de errores se da el traste con ese esfuerzo.

16

17Por lo anterior se presentan las siguientes mociones:

18

19Primera moción:

20

21“SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la  
22Ley General de la Administración Pública, artículo 13 inciso a) del Código Municipal y artículo 5 de  
23la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: PRIMERO:  
24Instar a la empresa de autobuses La Tapachula, que brinda el servicio de transporte público en  
25Escazú, para que se abstenga de colocar en sus unidades propaganda que denigre de alguna forma la  
26figura de la mujer o que atente contra la moral y las buenas costumbres, en detrimento de la  
27ciudadanía que se ve expuesta a este tipo de propaganda, especialmente los niños y las niñas del  
28cantón”.

29

30Segunda moción:

31

32“SE ACUERDA: SEGUNDO: Solicitarle igualmente a dicha empresa de transportes, que en sus  
33unidades se escriba el nombre del cantón como corresponde, es decir, iniciando con mayúscula, pues  
34en la forma en que se consigna actualmente tiende a confundir a los niños y niñas que se inician en el  
35proceso de aprendizaje de la escritura y las reglas ortográficas”.

36

37Tercera moción:

38

39“SE ACUERDA: TERCERO: Se exhorta a la Defensoría de los Habitantes, en la persona de su  
40titular señora Ofelia Taitelbaum, a fin de que realice todas las gestiones necesarias ante las instancias  
41correspondientes, para que las empresas de publicidad cumplan con lo estipulado en la Ley 5811, en  
42cuanto al control de la publicidad que atente contra la dignidad, el pudor de la familia y en la que se  
43utilice la imagen de la mujer impudicamente, para promover bienes o servicios y además, para que el  
44Estado en general tome las medidas necesarias y efectivas para hacer cumplir la Convención sobre  
45Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en cuanto a la modificación de  
46las conductas que tiendan a promover patrones o estereotipos sexistas. Comuníquese este acuerdo a  
47la empresa de autobuses La Tapachula y a la Defensoría de los Habitantes en la persona de su titular,

1para lo de su cargo”.

2

3La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de las mociones  
4presentadas. Se aprueba por unanimidad.

5

6La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se  
7aprueba por unanimidad.

8

9**ACUERDO AC-386-01-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
10**fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la**  
11**Administración Pública, artículo 13 inciso a) del Código Municipal y artículo 5 de la**  
12**Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer:**  
13**PRIMERO: Instar a la empresa de autobuses La Tapachula, que brinda el servicio de**  
14**transporte público en Escazú, para que se abstenga de colocar en sus unidades propaganda que**  
15**denigre de alguna forma la figura de la mujer o que atente contra la moral y las buenas**  
16**costumbres, en detrimento de la ciudadanía que se ve expuesta a este tipo de propaganda,**  
17**especialmente los niños y las niñas del cantón”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
18**APROBADO**

19

20La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se  
21aprueba por unanimidad.

22

23**ACUERDO AC-386-02-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: SEGUNDO:**  
24**Solicitarle igualmente a dicha empresa de transportes, que en sus unidades se escriba el nombre**  
25**del cantón como corresponde, es decir, iniciando con mayúscula, pues en la forma en que se**  
26**consigna actualmente tiende a confundir a los niños y niñas que se inician en el proceso de**  
27**aprendizaje de la escritura y las reglas ortográficas”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
28**APROBADO**

29

30La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba  
31por unanimidad.

32

33**ACUERDO AC-386-03-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión:**  
34**TERCERO: Se exhorta a la Defensoría de los Habitantes, en la persona de su titular señora**  
35**Ofelia Taitelbaum, a fin de que realice todas las gestiones necesarias ante las instancias**  
36**correspondientes, para que las empresas de publicidad cumplan con lo estipulado en la Ley**  
37**5811, en cuanto al control de la publicidad que atente contra la dignidad, el pudor de la familia**  
38**y en la que se utilice la imagen de la mujer impudicamente, para promover bienes o servicios y**  
39**además, para que el Estado en general tome las medidas necesarias y efectivas para hacer**  
40**cumplir la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la**  
41**Mujer, en cuanto a la modificación de las conductas que tiendan a promover patrones o**  
42**estereotipos sexistas. Comuníquese este acuerdo a la empresa de autobuses La Tapachula y a la**  
43**Defensoría de los Habitantes en la persona de su titular, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
44**DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45

46La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos  
47adoptados. Se aprueba por unanimidad.

1

2**Inciso 3. Moción orientada a designar al Asesor Legal del Concejo Municipal como órgano  
3director unipersonal en relación con el informe AI-048-2010.**

4

5La Presidenta Municipal da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por la  
6regidora Ana Cristina Ramírez y el regidor Pedro Toledo:

7

8“SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
9Política, 11, 13, 190, 210, 211, 213, 214 y 308 inciso a) siguientes y concordantes de la Ley General  
10de la Administración Pública, se dispone: PRIMERO: En virtud de que el ORGANO DIRECTOR,  
11nombrado por este Concejo Municipal, mediante acuerdos números AC-104-01-10, AC-104-02-10,  
12AC-104-03-10 y AC-104-04-10, tomados en la Sesión Ordinaria No.207, Acta No.293, del día 12 de  
13abril del 2010, para que se encargara de establecer la verdad real de los hechos contenidos en el Informe  
14de la Auditoría Interna No. A.I.-048-2010, del 22 de marzo del 2010, en relación con los anteriores  
15miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, no  
16ha logrado al día de hoy celebrar la audiencia oral y privada que requiere ese procedimiento ordinario  
17administrativo, debido a las dificultades de reunión o comparecencia que se han presentado, con el  
18propósito de no causar mayores dilaciones injustificadas en este caso, se decide: a).-Revocar el  
19nombramiento de los integrantes de ese órgano director: regidoras Luisiana Toledo y Rosemarie  
20Maynard Fernández, así como del regidor Marcelo Azúa Córdova, entendiéndose revocados aquellos  
21acuerdos supra citados, en cuanto así los nombra, b).-Que en sustitución de tales regidores, se designa en  
22su lugar, como órgano director unipersonal, al LIC. SANTIAGO ARAYA MARÍN, quien como Asesor  
23Legal de este Concejo Municipal, cuenta con los conocimientos jurídicos necesarios, para llevar  
24adelante tal procedimiento administrativo, en aras de una justicia administrativa pronta y cumplida.  
25SEGUNDO: Se advierte al nuevo órgano director, que contará con UN MES calendario, para finalizar  
26este procedimiento. Notifíquese este acuerdo a todos los investigados en ese procedimiento  
27administrativo, en el lugar señalado para tal efecto, así como al señor Alcalde Municipal en su despacho,  
28para lo de su cargo”.

29

30Las regidoras Luisiana Toledo y Rosemarie Maynard salen del Salón de Sesiones a las veintiún horas  
31con veintiséis minutos. Preside momentáneamente la sesión la regidora Ana Cristina Ramírez.

32

33La Presidenta Municipal a.i. llama a la regidora Diana Guzmán y al regidor Kenneth Pérez a sustituir  
34en votación a las regidoras Luisiana Toledo y Diana Guzmán, respectivamente.

35

36La Presidenta Municipal a.i. somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
37presentada. Se aprueba por unanimidad.

38

39La Presidenta Municipal a.i. somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
40por unanimidad.

41

42La Presidenta Municipal a.i. somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
43adoptado. Se aprueba por unanimidad.

44

45ACUERDO AC-387-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De  
46conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13,  
47190, 210, 211, 213, 214 y 308 inciso a) siguientes y concordantes de la Ley General de la

1**Administración Pública, se dispone: PRIMERO:** En virtud de que el ORGANO DIRECTOR,  
2nombrado por este Concejo Municipal, mediante acuerdos números AC-104-01-10, AC-104-02-  
310, AC-104-03-10 y AC-104-04-10, tomados en la Sesión Ordinaria No.207, Acta No.293, del día 12  
4de abril del 2010, para que se encargara de establecer la verdad real de los hechos contenidos en el  
5Informe de la Auditoría Interna No. A.I.-048-2010, del 22 de marzo del 2010, en relación con los  
6anteriores miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del  
7Cantón de Escazú, no ha logrado al día de hoy celebrar la audiencia oral y privada que requiere  
8ese procedimiento ordinario administrativo, debido a las dificultades de reunión o comparecencia  
9que se han presentado, con el propósito de no causar mayores dilaciones injustificadas en este  
10caso, se decide: a).-Revocar el nombramiento de los integrantes de ese órgano director: regidoras  
11Luisiana Toledo Quirós y Rosemarie Maynard Fernández, así como del regidor Marcelo Azúa  
12Córdova, entendiéndose revocados aquellos acuerdos supra citados, en cuanto así los nombra, b).-  
13Que en sustitución de tales regidores, se designa en su lugar, como órgano director unipersonal, al  
14LIC. SANTIAGO ARAYA MARÍN, quien como Asesor Legal de este Concejo Municipal, cuenta  
15con los conocimientos jurídicos necesarios, para llevar adelante tal procedimiento administrativo,  
16en aras de una justicia administrativa pronta y cumplida. **SEGUNDO:** Se advierte al nuevo  
17órgano director, que contará con UN MES calendario, para finalizar este procedimiento.  
18Notifíquese este acuerdo a todos los investigados en ese procedimiento administrativo, en el lugar  
19señalado para tal efecto, así como al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".  
20**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22Las regidoras Luisiana Toledo y Rosemarie Maynard se reincorporan a la sesión a las veintiún horas  
23con veintinueve minutos. La regidora Luisiana Toledo retoma su puesto como Presidenta Municipal.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación incluir un espacio en el orden del día para atender al Sr.  
26Miguel León, vecino del Bebedero. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota  
27negativamente la regidora Rosemarie Maynard.

28

29El Sr. Miguel León manifiesta que hace unos días los vecinos del bebedero venían notando que había  
30problemas con una tubería que hace menos de dos años se colocó en ese sector e incluso ya habían  
31solicitado a la Comisión de Obras Públicas hacer una inspección en el lugar. Señala que de acuerdo  
32con lo que le dijera un funcionario municipal (no menciona el nombre) esa tubería ya está colapsada.  
33Indica que el sábado anterior notaron que entre el tubo de salida de una caja de registro y la  
34alcantarilla existía una separación de unos sesenta centímetros, lo que ocasionaba que el agua corriera  
35por debajo de la tubería y hacia el borde interno de la carretera. Señala que con el aguacero del día de  
36hoy la tubería colapsó, al punto de que se levantó y el agua que corría libremente por la calle inundó  
37las casas de varios vecinos. Indica que esta tarde el Alcalde y un ingeniero de la Municipalidad  
38estuvieron en el lugar y un back hoe retiró parte de esa tubería. Expresa su preocupación por la forma  
39como se vienen realizando las obras, porque sin ser ingeniero pero con la experiencia que tiene tras  
40tantos años de vivir en la zona, ha podido darse cuenta de que los trabajos no responden a la realidad  
41de las condiciones topográficas de los terrenos y a los caudales de agua. Lamenta que un trabajo que  
42costó muchos millones de colones y por el que los vecinos lucharon mucho, esté en las condiciones  
43en que está actualmente. Acota que es preocupante las condiciones en las que pueda estar el resto de  
44la tubería. Solicita que se haga una revisión completa de esa tubería con el fin de poder garantizar a la  
45comunidad que el trabajo que ahí se hizo es seguro. Insta al Concejo y al Alcalde Municipal a tomar  
46las medidas necesarias para que este tipo de situaciones no se sigan dando, porque son muchos los  
47millones de colones que se están invirtiendo y que en ocasiones lamentablemente se tienen estas

1consecuencias, que ocasionan perdidas al Municipio y por ende al pueblo escazuceño. Consulta al  
2Alcalde Municipal si la Municipalidad va a intervenir de inmediato para hacer las reparaciones  
3completas y para garantizar que el resto de ese entubado reúne las condiciones necesarias. Muestra  
4las siguientes fotografías que muestra el daño que sufrió el alcantarillado:

5



32Por otra parte, el Sr. Miguel León señala que tiene más de año y medio de venir tratando de que se  
33coloque un poco de lastre en la calle de Paso Hondo, concretamente en el crece entre la calle de Noé  
34Marín y Paso Hondo. Apunta que el día de hoy esa calle quedó sumamente deteriorada y para colmo  
35de males cayó un árbol en el desagüe que empeoró aún más el problema. Acota que alguien dentro de  
36la Municipalidad tiene que ser responsable de que esos trabajos no duren ni siquiera dos años y es  
37hora de que se comiencen a abrir órganos directores para que se sienten las responsabilidades de cada  
38funcionario municipal para que estas cosas no sigan pasando, porque no es la primera vez que se dan  
39situaciones de este tipo. Considera que se está improvisando y no se están haciendo las cosas como se  
40deben de hacer para evitar que se sigan presentando estos problemas.

41

42La regidora Ana Cristina Ramírez señala que el día de hoy unos vecinos le comentaron sobre una  
43situación parecida. Considera que estos problemas se dan por la calidad de los materiales que se están  
44utilizando. Cuestiona la supervisión de los trabajos que hace la Municipalidad y apunta que los  
45regidores son responsables de velar por esos trabajos y por la calidad de los materiales que se  
46utilizan.

47

1La regidora Diana Guzmán destaca la importancia de sentar responsabilidades, por lo que recomienda  
2que se solicite a la Auditoría Interna realizar una investigación de cada una de estas situaciones que se  
3vayan presentando.

4

5El regidor Pedro Toledo se une a la recomendación de la regidora Guzmán, por lo que propone que se  
6tome un acuerdo en ese sentido. Coincide con el Sr. León en que son muchos los millones de colones  
7que se están gastando en una forma irresponsable, por lo que es necesario buscar quiénes son los  
8responsables. Señala que la Municipalidad cuenta con profesionales que tienen que garantizar que los  
9trabajos se están haciendo bien y si no es así, entonces hay que buscar otros profesionales que  
10realmente den la talla. Indica que efectivamente el Sr. Miguel León habló con los integrantes de la  
11Comisión de Obras Públicas y precisamente el día de mañana visitarían el sitio. Indica que la  
12situación de la calle de Paso Hondo es fatal y con los aguaceros se va a poner aún peor. Apunta la  
13necesidad de tomar decisiones inmediatas para encontrar soluciones respecto al alcantarillado que se  
14destruyó y a la calle de paso Hondo, pensando principalmente en garantizar la vida de los vecinos del  
15sector. Recuerda que hace algún tiempo hizo un comentario respecto a la canalización de las aguas,  
16en cuanto a que normalmente las aguas que vienen de los cerros se canalizan mediante cunetas y no  
17mediante tubería.

18

19La regidora Amalia Montero señala que algunas obras se realizan por contrato y otras propiamente  
20por la Municipalidad. Solicita al Alcalde Municipal el listado de las empresas que son proveedoras de  
21la Municipalidad en este tipo de obras y que cuando se compruebe que los trabajos fueron mal hechos  
22esas empresas sean retiradas de la lista de proveedores de la Municipalidad, porque no se le pueden  
23seguir adjudicando contratos a empresas irresponsables. Considera importante que los regidores  
24conozcan cuáles son esas empresas y cuáles son las obras que han construido en el cantón.

25

26El Sr. Miguel León señala que esta obra fue realizada por la Municipalidad, excepto el cordón y caño  
27que se realizó por contrato, pero lo que se refiere al entubado sí fue realizado por la Municipalidad.  
28Apunta que es necesario hacer una revisión profunda, porque se trata de un problema interno.

29

30El regidor Kenneth Pérez menciona que cuando vecinos se han acercado al Concejo Municipal a  
31solicitar obras, en ocasiones muy pequeñas, la Administración Municipal ha sido enfática en que para  
32realizar una obra debe seguirse el debido procedimiento, por tratarse de administración de recursos  
33públicos. Acota que cada que se dan casos como este se pierden muchos millones de colones  
34aportados por los contribuyentes y es igual o más irresponsable que cuando se dan esos otros casos  
35cuando se pide una pequeña ayuda. Se une a la posición de que deben sentarse las responsabilidades  
36del caso, no sólo en este sino en todos los casos similares, porque son muchos los recursos que se  
37están perdiendo.

38

39El regidor Ricardo Marín comenta que una de las primeras recomendaciones que hizo como  
40representante de este Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal fue que para este tipo de obras  
41sería importante incluir dentro de la nómina, ya sea por contrato o de alguna otra manera, a un  
42ingeniero hidráulico que le ponga atención al diseño de esos entubados. Indica que en esa  
43oportunidad los representantes de la Administración Municipal decían que eso no es necesario,  
44porque ellos son ingenieros y pueden diseñar esas obras. Reitera su posición de ese momento, por  
45cuanto aunque la Municipalidad cuente con ingenieros y arquitectos muy capacitados, hay obras  
46que requieren la intervención de profesionales en ingeniería hidráulica. Señala que la Municipalidad ha  
47perdido muchos recursos en realizar estas obras y a los pocos meses ver que se pierden. Insta a la

1Administración Municipal a diseñar un plan integral para que cada vez que se realice un entubado de  
2este tipo, a través de profesionales especializados en el área, en este caso en hidráulica, se haga un  
3diseño de proyecto para realizar las obras y no perder los recursos.

4

5El regidor Marcelo Azúa, en relación con el tema de la calidad de los materiales y la supervisión de  
6las obras, señala que al menos en lo que se refiere a algunas obras de asfaltado que ha contratado la  
7Municipalidad, se ha contratado empresas ajenas al contratista que está realizando la obra  
8precisamente para evaluar la calidad y el diseño que se está obteniendo. Señala que posiblemente el  
9diseño que se realizó en este caso se esté aplicando en muchos kilómetros en el sector, por lo que  
10considera importante que se contrate un ingeniero externo que supervise el diseño y la ejecución de  
11esas obras. Acota que es urgente qué se va a hacer en el caso particular que expone el Sr. León,  
12porque hay una cañería abierta que conforme siga lloviendo se va a deteriorar aún más, por lo que es  
13necesario tomar medidas para no perder toda la inversión del entubado y del cordón y caño.

14

15El Sr. Miguel León recuerda que en la sesión que se realizó el día primero de julio en el salón  
16Comunal de Bebedero se acordó hacer una reparación en la calle de Paso Hondo y se solicitó al  
17Alcalde colocar lastre para mejorar un poco las condiciones de la misma, pero a la fecha no se ha  
18hecho nada.

19

20El Alcalde Municipal comenta que a pesar de que el día de hoy estaba preparando la presentación del  
21presupuesto municipal al Concejo, cuando se enteró de lo ocurrido con esa alcantarilla acudió de  
22inmediato al lugar en compañía del Ing. David Umaña, Jefe del Proceso de Servicios Comunales.  
23Indica que de inmediato se dispuso un back hoe y coordinó con el Lic. Isidro Calvo, Jefe de la Policía  
24Municipal, para que se colocaran cintas para regular el tránsito de personas y vehículos, dado el  
25peligro que representa un hueco que se produjo en la vía. Señala que en general los focos de  
26inundación en el cantón de han ido solucionando rápidamente y los ejemplos están a la vista. Indica  
27que ya él tenía un aviso sobre el caso concreto que expone el Sr. León y lo había remitido al área de  
28ingeniería, y según le indicó el Ing. David Umaña, esta misma mañana fue a ver el asunto. Manifiesta  
29que de acuerdo con la expresado por los propios vecinos, el día de hoy llovió como nunca y en  
30general los aguaceros que se están dando durante este invierno no tienen precedentes. Indica que no  
31puede dar una respuesta desde el punto de vista de ingeniería respecto a lo que se va a hacer y el día  
32de hoy el objetivo principal era evitar el peligro de un accidente. Acota que en su momento ese diseño  
33fue bien calculado, en el sentido de que en el sitio hay una dinámica importante del agua, por lo que  
34se hicieron pozos para disminuir la velocidad del agua, pero al parecer lo que se hizo no fue  
35suficiente ante la lluvia tan fuerte que se presentó el día de hoy. Manifiesta que siempre ha sido  
36transparente en cuanto a que no le parece inoportuno que la Auditoría Interna investigue casos como  
37este y que cada quien asuma la responsabilidad que le corresponda asumir. Respecto al tema de Paso  
38Hondo, que se va a analizar qué se puede hacer. Manifiesta que muchas veces hay voluntad y  
39sacrificio por parte de los funcionarios municipales para hacer las obras, pero lamentablemente no se  
40cuenta con los recursos necesarios. Apunta que durante este invierno los aguaceros han sido  
41sumamente fuertes y aún falta el período más intenso de lluvias, aunque con esto no pretende eludir  
42la responsabilidad que pueda existir por parte de la Municipalidad. Confirma lo dicho por el Sr. León  
43en cuanto a que ese entubado fue realizado en su totalidad por funcionarios municipales con recursos  
44provenientes de la Ley N° 8114.

45

46La Presidenta Municipal somete a votación alterar el orden del día a fin de permitir la presentación de  
47una moción relacionada con el tema expuesto por el Sr. Miguel León. Se aprueba por unanimidad.

1

2La Presidenta Municipal presenta las siguientes mociones:

3

4Primera moción:

5

6“**SE ACUERDA**: Solicitar a la Administración municipal en la figura del señor Alcalde Municipal  
7presentar un plan de trabajo para realizar los trabajos en la calle al Bebedero donde se rompieron las  
8tuberías de aguas pluviales y para habilitar el paso en la calle de Paso Hondo.

9

10Segunda moción:

11

12“**SE ACUERDA**: Con dispensa de trámite de comisión: Trasladar a la Auditoría Interna el caso del  
13rompimiento de las tuberías de aguas pluviales en el Bebedero para que realice la investigación  
14correspondiente sobre la forma en que se realizó, fiscalizó dicha obra y realice las recomendaciones  
15que sean necesarias para garantizar que los fondos públicos invertidos en obras públicas no sean  
16desperdiados (Adjuntar fotos y extracto del acta del día 23 de agosto del 2010)”.

17

18La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de las mociones  
19presentadas. Se aprueba por unanimidad.

20

21La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se  
22aprueba por unanimidad.

23

24**ACUERDO AC-388-01-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitar a**  
25**la Administración municipal en la figura del señor Alcalde Municipal presentar un plan de**  
26**trabajo para realizar los trabajos en la calle al Bebedero donde se rompieron las tuberías de**  
27**aguas pluviales y para habilitar el paso en la calle de Paso Hondo. DECLARADO**  
28**DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29

30La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se  
31aprueba por unanimidad.

32

33**ACUERDO AC-388-02-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Trasladar a**  
34**la Auditoría Interna el caso del rompimiento de las tuberías de aguas pluviales en el Bebedero**  
35**para que realice la investigación correspondiente sobre la forma en que se realizó, fiscalizó**  
36**dicha obra y realice las recomendaciones que sean necesarias para garantizar que los fondos**  
37**públicos invertidos en obras públicas no sean desperdiados (Adjuntar fotos y extracto del acta**  
38**del día 23 de agosto del 2010)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39

40La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos  
41adoptados.

42

43La Presidenta Municipal somete a votación hacer un receso a fin de que los miembros del Concejo  
44Municipal conozcan los informes de comisiones presentados en esta sesión y posteriormente votar las  
45mociones contenidas en los mismos. Se aprueba por unanimidad.

46

47Inicia el receso a las veintidós horas con cuatro minutos.

1

2Reinicia la sesión a las veintidós horas con once minutos.

3

#### 4ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE 5ESTOS.

6

##### 7Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-28-10.

8

9“Al ser las dieciséis horas del día martes diez de agosto del año dos mil diez, se inicia esta sesión  
10ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LUISIANA**  
**11TOLEDO QUIROS**, en su calidad de **COORDINADORA**, **PEDRO TOLEDO QUIROS**, en su  
12condición de **SECRETARIO** y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ**, como  
13integrante de esta Comisión. Estuvo presente también el Lic. Santiago Araya Marín en su condición  
14de Asesor Legal del Concejo Municipal.

15

16**Punto uno.** Se conoce del oficio No. AL-586-10, fechado 9 de agosto del 2010 y suscrito por la  
17Licda. Marta Calvo Venegas, en su condición de Asistente del señor Alcalde Municipal, mediante el  
18cual remite el expediente administrativo para la aprobación del “**CONVENIO DE COOPERACION**  
**19ECONOMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
**20DEL LICEO DE ESCAZU”.**

21

##### 22A.-ANTECEDENTES:

23

24Que mediante acuerdo número AC-259-09, tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria  
25No. 170, Acta No. 239, celebrada el día 27 de julio del 2009, se dispuso aprobar una subvención a  
26favor de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, por la suma de cincuenta y cuatro millones  
27quinientos sesenta y ocho mil colones (₡54.568.000.00), para la construcción de un muro de  
28retención entre la piscina y el gimnasio de 35 metros de longitud por 1.20 de altura, con un valor de  
29treinta millones de colones, así como de una rampa de accesibilidad incluidos sus muros de retención,  
30con un valor de veinticuatro millones quinientos sesenta y ocho mil colones.

31

32Que los detalles de costos de esas obras, fueron efectuados por la Ing. Sandra Blanco, en su condición  
33de Directora del Macro Proceso de Ingeniería Territorial.

34

35Que de acuerdo con la constancia visible a folio 13, extendida por la Licda. Maribel Calero Araya,  
36Encargada del Subproceso de Control de Presupuesto, en el Presupuesto Ordinario para el año 2010,  
37se incluyó una partida por la suma de cincuenta y cuatro millones de colones, para hacerle frente a  
38estas obras de construcción.

39

##### 40B.-RECOMENDACIONES:

41

42Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de la revisión detallada del expediente administrativo  
43conformado a propósito de este proyecto, recomienda al distinguido Concejo Municipal, que se  
44autorice expresamente la firma del Convenio que aquí interesa, a fin de que la Junta Administrativa  
45del Liceo de Escazú, pueda construir tanto el muro de retención como la rampa de accesibilidad antes  
46mencionados, debiendo autorizar al señor Alcalde Municipal, para la suscripción de tal convenio de  
47cooperación económica.

1

2Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

3

4“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
5Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62 del Código Municipal, 3 del  
6Reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos, de beneficencia o de servicio  
7Social” y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-28-10 de la  
8Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para  
9este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que  
10proceda a firmar el “*CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA*  
11*MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE ESCAZU*”, cuyo  
12borrador se encuentra agregado al final del expediente administrativo conformado al efecto.  
13SEGUNDO: Dicho convenio tiene como propósito, transferirle a dicha Junta Administrativa, la suma  
14de cincuenta y cuatro millones de colones exactos (₡54,000.000.00), para la construcción de un muro  
15de retención entre la piscina y el gimnasio de 35 metros de longitud por 1.20 de altura, así como de  
16una rampa de accesibilidad incluidos sus muros de retención. Notifíquese este acuerdo a la Junta  
17Administrativa del Liceo de Escazú, así como al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de  
18su cargo”.

19

20La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
21unanimidad.

22

23La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

24Se aprueba por unanimidad.

25

26ACUERDO AC-389-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2711 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62  
28del Código Municipal, 3 del Reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos  
29públicos, de beneficencia o de servicio Social” y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
30dictamen número C-AJ-28-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este  
31Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se autoriza  
32expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el “*CONVENIO DE*  
33*COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA JUNTA*  
34*ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE ESCAZU*”, cuyo borrador se encuentra agregado al final  
35del expediente administrativo conformado al efecto. SEGUNDO: Dicho convenio tiene como  
36propósito, transferirle a dicha Junta Administrativa, la suma de cincuenta y cuatro millones de  
37colones exactos (₡54,000.000.00), para la construcción de un muro de retención entre la piscina  
38y el gimnasio de 35 metros de longitud por 1.20 de altura, así como de una rampa de  
39accesibilidad incluidos sus muros de retención. Notifíquese este acuerdo a la Junta  
40Administrativa del Liceo de Escazú, así como al señor Alcalde Municipal en su despacho, para  
41lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

42

43Punto dos. Se conoce del oficio No. AL-343-10, fechado 3 de agosto del 2010 y suscrito por la  
44Licda. Marta Calvo Venegas, en su condición de Asistente del señor Alcalde Municipal, mediante el  
45cual remite el expediente administrativo para la aprobación del “*CONVENIO DE COOPERACION*  
46*ECONOMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA*  
47*DEL LICEO DE ESCAZU*”.

1

**2A.-ANTECEDENTES:**

3

4El objeto del convenio que habrá de firmarse entre la Municipalidad de Escazú y la Junta  
5Administrativa del Liceo de Escazú, consiste en transferirle a dicha Junta Administrativa, la suma de  
6dos millones de colones, para que se inviertan en el mejoramiento del rendimiento académico de los  
7estudiantes de ese centro educativo, para hacerle frente a las pruebas de bachillerato, dicho  
8reforzamiento lo será para el pago de lecciones adicionales, en el área de las matemáticas y del inglés  
9conversacional.

10

11Los fondos para hacerle frente a esta erogación, se encuentran contemplados en el Presupuesto  
12Ordinario para el año 2010, tal y como consta así en el documento emitido por la Licda. Maribel  
13Calero Araya, Encargada del Subproceso de Control de Presupuesto, visible al folio 12 del  
14expediente.

15

**16B.-RECOMENDACIONES:**

17

18Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, no tiene objeción alguna que hacer en torno a la subvención  
19acordada para la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, pues tiende a mejorar el rendimiento  
20académico de los estudiantes de ese centro de educación secundaria, de cara a las pruebas de  
21bachillerato que deberán enfrentar, sobre todo en el área de mas difícil entendimiento como la  
22matemática y el reforzamiento en el inglés conversacional como instrumento eficiente para el  
23mercado laboral.

24

25Así las cosas, recomendamos expresamente al distinguido Concejo Municipal, que apruebe la  
26subvención económica de comentario, para lograr tal propósito.

27

28Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

29

30“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
31Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62 del Código Municipal, 3 del  
32Reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos, de beneficencia o de servicio  
33Social” y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-28-10 de la  
34Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para  
35este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la subvención económica a favor de la Junta  
36Administrativa del Liceo de Escazú, consistente en la transferencia de dos millones de colones  
37(¢2,000.000.00), para la contratación de profesores que se encarguen del mejoramiento del  
38rendimiento académico de los estudiantes de ese centro educativo, para hacerle frente a las pruebas  
39de bachillerato, dicho reforzamiento lo será para el pago de lecciones adicionales, en el área de las  
40matemáticas y del inglés conversacional. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde  
41Municipal, para que proceda a firmar el “*CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE*  
42*LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE ESCAZU*”,  
43cuyo borrador se encuentra agregado al final del expediente administrativo conformado al efecto.  
44TERCERO: Igualmente se exhulta a dicha Junta Administrativa y al señor Director del citado Liceo  
45de Escazú, a fin de que en un plazo de quince días hábiles, presenten un informe sobre los resultados  
46obtenidos en el año anterior (2009) a propósito de la contratación de profesores para este  
47mejoramiento académico que se ha venido subvencionando año con año. Notifíquese este acuerdo a

1la Junta Administrativa y al señor Director del Liceo de Escazú, así como al señor Alcalde Municipal  
2en su despacho, para lo de su cargo”.

3

4La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
5unanimidad.

6

7La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

8Se aprueba por unanimidad.

9

10**ACUERDO AC-390-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
1111 **y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62**  
12**del Código Municipal, 3 del Reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos**  
13**públicos, de beneficencia o de servicio Social” y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**  
14**dictamen número C-AJ-28-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este**  
15**Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO:** Se aprueba la  
16**subvención económica a favor de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, consistente en la**  
17**transferencia de dos millones de colones (₡2,000.000.00), para la contratación de profesores que**  
18**se encarguen del mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes de ese centro**  
19**educativo, para hacerle frente a las pruebas de bachillerato, dicho reforzamiento lo será para el**  
20**pago de lecciones adicionales, en el área de las matemáticas y del inglés conversacional.**  
21**SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar  
22**el “CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**  
23**ESCAZU Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE ESCAZU”, cuyo borrador se**  
24**encuentra agregado al final del expediente administrativo conformado al efecto. TERCERO:**  
25**Igualmente se exhorta a dicha Junta Administrativa y al señor Director del citado Liceo de**  
26**Escazú, a fin de que en un plazo de quince días hábiles, presenten un informe sobre los**  
27**resultados obtenidos en el año anterior (2009) a propósito de la contratación de profesores para**  
28**este mejoramiento académico que se ha venido subvencionando año con año. Notifíquese este**  
29**acuerdo a la Junta Administrativa y al señor Director del Liceo de Escazú, así como al señor**  
30**Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
31**APROBADO.**

32

33**Punto tres.** Se conoce del oficio No. P-PL-202-2010, fechado 4 de agosto del 2010, suscrito por la  
34Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, en su condición de Coordinadora del Proceso de Planificación,  
35mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal y de otros funcionarios, que se ha  
36procedido a efectuar una nueva variación del “**Manual de Procesos**”.

37

38**A.-ANTECEDENTES:**

39

40A pesar de que el oficio remitido por la Licda. Azofeifa Rivas, en su condición de Coordinadora del  
41Proceso de Planificación, pareciera ser informativa, toda vez que únicamente pone en conocimiento  
42de las variaciones realizadas al “Manual de Procesos” de esta Corporación Municipal, lo cierto del  
43caso es que, de conformidad con lo establecido en el **oficio No. 10775 de fecha 17 de setiembre del**  
44**2007, emitido por el Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República,**  
45el Manual de Procesos constituye un “Reglamento” y por ende, debe seguir todo el procedimiento  
46establecido en el numeral 43 del Código Municipal.

47

1De acuerdo con ese pronunciamiento, la puesta en vigencia de ese Manual de Procesos, sus  
2modificaciones o derogaciones, son competencia exclusiva del Concejo Municipal, de tal manera que  
3no se pueden variar, modificar o derogar, por simple directriz u orden de la Administración  
4Municipal, como pareciera que se esta haciendo en este caso.

5

## 6B.-RECOMENDACIONES:

7

8En virtud de lo anterior, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo  
9Municipal, que se exhorte a la Administración Municipal, en cabeza del señor Alcalde, a fin de que  
10proceda a remitir a la mayor brevedad posible el texto original del “**MANUAL DE PROCESOS**”,  
11aprobado por el Concejo Municipal, en el año 2007, así como un recuento o lista de variaciones o  
12modificaciones que se le hayan hecho a tal Manual, desde aquel año 2007 hasta el presente año 2010,  
13a fin de que establecer, si tales variaciones realizadas, son procedentes o no y así, mediante el acuerdo  
14respectivo, puedan pasar a formar parte del citado Manual, siguiendo el procedimiento establecido en  
15el numeral 43 del Código Municipal.

16

17Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

18

19“**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
20Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 43 del Código Municipal, y  
21siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-28-10 de la Comisión de  
22Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo,  
23se dispone: **PRIMERO**: Solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal, que gire las órdenes  
24pertinentes al Proceso de Planificación de esta Corporación Municipal, a fin de que remitida a este  
25Concejo Municipal, el texto original del “**MANUAL DE PROCESOS**”, aprobado por este Cuerpo  
26Edil, en el año 2007, así como todas aquellas variaciones, modificaciones o derogaciones que se le  
27hayan introducido a ese texto, desde aquel año 2007 hasta el presente 2010, con el propósito de  
28analizarlas y eventualmente incorporarlas a tal Manual, mediante el procedimiento establecido en el  
29numeral 43 del Código Municipal y para darle cumplimiento a lo dispuesto por el Área de Servicios  
30Municipales de la Contraloría General de la República, en su oficio número 10775 de fecha 17 de  
31setiembre del 2007. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de  
32su cargo”.

33

34La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
35unanimidad.

36

37La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
38Se aprueba por unanimidad.

39

40**ACUERDO AC-391-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
4111 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 43  
42del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-  
43AJ-28-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma  
44como fundamento para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO**: Solicitar respetuosamente al  
45señor Alcalde Municipal, que gire las órdenes pertinentes al Proceso de Planificación de esta  
46Corporación Municipal, a fin de que remitida a este Concejo Municipal, el texto original del  
47“**MANUAL DE PROCESOS**”, aprobado por este Cuerpo Edil, en el año 2007, así como todas

1aquellos variaciones, modificaciones o derogaciones que se le hayan introducido a ese texto,  
2desde aquel año 2007 hasta el presente 2010, con el propósito de analizarlas y eventualmente  
3incorporarlas a tal Manual, mediante el procedimiento establecido en el numeral 43 del Código  
4Municipal y para darle cumplimiento a lo dispuesto por el Área de Servicios Municipales de la  
5Contraloría General de la República, en su oficio número 10775 de fecha 17 de setiembre del  
62007. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".  
7DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8

9**Punto cuatro.** Se conoce del oficio número AL-592-2010, fechado 9 de agosto del 2010, suscrito por  
10el Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, mediante el cual remite la  
11**SOLICITUD DE EXONERACION DEL IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS**,  
12promovida por la Embajada de Brasil, para la actividad de música popular de trío denominado:  
13"Terca-Feira Trío", que se llevará a cabo los días 19 y 20 de agosto del 2010.

14

15**A.-ANTECEDENTES:**

16

17La Embajada de Brasil, a través de su Consejero y Jefe del Sector Cultural, señor Jorge Karide Sá  
18Earp, solicita que se le exonere del pago del impuesto de espectáculos públicos, por la actividad  
19musical que llevarán a cabo en las instalaciones del establecimiento denominado: "Jazz Café de  
20Escazú" en San Rafael de Escazú, los días 19 y 20 de agosto del 2010, que consistirá en la  
21presentación de un trío de música popular, denominado: "Terca-Feira Trío", todo a propósito del  
22programa "Brasil Presente" realizado anualmente por esa Sede Diplomática.

23

24**B.-RECOMENDACIONES:**

25

26De acuerdo con la misiva remitida por la Embajada de Brasil, la actividad antes mencionada que se  
27llevará a cabo en el "Jazz Café Escazú", es gratuita y forma parte de un programa mayor de carácter  
28cultural denominado "Brasil Presente", de tal manera que por tratarse de una actividad no lucrativa,  
29(gratuita) no se encuentra gravada con el impuesto propio de los espectáculos públicos, razón por la  
30cual resulta innecesario acoger la petición presentada, pues puede llevarse a cabo normalmente,  
31siempre y cuando se sujete a las demás regulaciones establecidas por las leyes y reglamentos que  
32rigen esa materia, tales como horarios, contaminación sónica, seguridad, etc.

33

34Obsérvese que la licencia para espectáculos, contenida en los ordinales 63 a 75 del "Reglamento para  
35Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, publicado en el diario oficial La Gaceta No.  
36130 del 5 de julio del 2004, se refiere única y exclusivamente a los espectáculos o presentaciones  
37públicas con carácter lucrativo.

38

39Por otro lado, si la actividad de comentario, es gratuita, tampoco se encuentra gravada en los términos  
40establecidos en al "Ley de Impuestos Municipales de la Municipalidad de Escazú", número 7340,  
41publicada en el diario oficial La Gaceta No. 90 del 12 de mayo de 1993.

42

43Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que la actividad que pretende realizar la  
44Embajada de Brasil, no está sujeta a licencia municipal ni al pago del impuesto por espectáculo  
45público.

46

47Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

1

2“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
3Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79 a 82 del Código Municipal, 66  
4del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las  
5recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-28-10 de la Comisión de Asuntos  
6Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se  
7dispone: PRIMERO: Se rechaza la solicitud de exoneración del impuesto de espectáculos públicos,  
8promovida por la Embajada de Brasil en Costa Rica, para la presentación de un trío de música  
9popular que se llevará a cabo en las instalaciones del “Jazz Café Escazú” situado en San Rafael de  
10Escazú, programada para los días 19 y 20 de agosto del 2010, toda vez que tal actividad por ser de  
11entrada gratuita, no está gravada con el impuesto de espectáculos públicos a que se refiere los  
12numerales del 63 al 75 del “Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú,  
13ni a la Ley de Tarifas de Impuestos Municipales del Cantón de Escazú No. 7340 del 12 de mayo de  
141993. Notifíquese este acuerdo a la Embajada de Brasil, así como al señor Alcalde Municipal en su  
15despacho, para lo de su cargo”.

16

17La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
18unanimidad.

19

20La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
21Se aprueba por unanimidad.

22

23ACUERDO AC-392-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2411 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79  
25a 82 del Código Municipal, 66 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad  
26de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-28-10 de la  
27Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento  
28para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se rechaza la solicitud de exoneración del impuesto  
29de espectáculos públicos, promovida por la Embajada de Brasil en Costa Rica, para la  
30presentación de un trío de música popular que se llevará a cabo en las instalaciones del “Jazz  
31Café Escazú” situado en San Rafael de Escazú, programada para los días 19 y 20 de agosto del  
322010, toda vez que tal actividad por ser de entrada gratuita, no está gravada con el impuesto de  
33espectáculos públicos a que se refiere los numerales del 63 al 75 del “Reglamento para  
34Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, ni a la Ley de Tarifas de Impuestos  
35Municipales del Cantón de Escazú No. 7340 del 12 de mayo de 1993. Notifíquese este acuerdo a  
36la Embajada de Brasil, así como al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su  
37cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

38

39Punto cinco. Se conoce del oficio No. AL-573-2010, fechado 3 de agosto del 2010, suscrito por el  
40Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, mediante el cual remite para  
41su aprobación el “**CONVENIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION  
42DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS DE LA PLANILLA LABORAL ENTRE LA  
43MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES R.L.  
44(COOPENAE R.L.)**.”

45

46A.-ANTECEDENTES:

47

1El convenio presentado en este caso a la consideración del Concejo Municipal, tiene como objetivo  
2primordial, autorizar a la Municipalidad de Escazú, para prestar el “**SERVICIO DE**  
**3RECAUDACION DE DEDUCCIONES**”, de las cuotas referentes a créditos, aportes mensuales,  
4ahorros u otras retenciones voluntarias y legalmente autorizadas, de los salarios de los servidores de  
5la Municipalidad de Escazú que se encuentren afiliados a COOPENAE.

6

**7B.-RECOMENDACIONES:**

8

9Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a analizar en detalle el borrador de convenio  
10presentado por la Administración Municipal, para su aprobación, pero esta Comisión de previo a  
11pronunciarse sobre la oportunidad o no de ese instrumento, considera necesario establecer a ciencia  
12cierta algunas cuestiones de importancia en este asunto, toda vez que la implementación de este  
13sistema o servicio de recaudación de deducciones, le generará evidentemente a la Corporación  
14Municipal, algunos costos administrativo-financieros, amén de algunas responsabilidades por el  
15manejo eficiente y trasferencia de esos recursos dinerarios.

16

17En razón de lo anterior, esta Comisión estima pertinente, que se establezcan claramente los siguientes  
18aspectos:

19

- 20• Cuál es en este caso y como se justifica: la relación costo-beneficio.
- 21• Cuántos servidores o funcionarios de esta Municipal, se encuentran afiliados a COOPENAE  
22R.L.
- 23• Cuántos de esos servidores municipales afiliados a COOPENAE, tienen créditos, aportes  
24mensuales, ahorros u otras retenciones voluntarias con esa entidad cooperativa.
- 25• Cuáles son las recomendaciones o aspectos citados en el oficio número AL-484-2010 (aportar  
26copia).

27

28**Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:**

29

30“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
31Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e) del Código Municipal  
32y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-28-10 de la Comisión de  
33Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo,  
34se dispone: PRIMERO: De previo a pronunciarse este Concejo Municipal, sobre la aprobación o no  
35del “**CONVENIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE**  
**36DEDUCCIONES AUTORIZADAS DE LA PLANILLA LABORAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**  
**37ESCAZU Y LA COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES R.L. (COOPENAE R.L.).**”, deberá  
38la Administración Municipal, en cabeza del señor Alcalde, informar lo siguiente: A).-Cuál es en este  
39caso y como se justifica: la relación costo-beneficio; B).-Cuántos servidores o funcionarios de esta  
40Municipal, se encuentran afiliados a COOPENAE R.L.; C).-Cuántos de esos servidores municipales  
41afiliados a COOPENAE, tienen créditos, aportes mensuales, ahorros u otras retenciones voluntarias  
42con esa entidad cooperativa y D).-Cuáles son las recomendaciones o aspectos citados en el oficio  
43número AL-484-2010 (aportar copia). Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
44despacho, para lo de su cargo”.

45

46La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
47unanimidad.

1

2La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
3Se aprueba por unanimidad.

4

5**ACUERDO AC-393-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
611 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13  
7inciso e) del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
8número C-AJ-28-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y  
9las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De previo a  
10pronunciarse este Concejo Municipal, sobre la aprobación o no del “**CONVENIO PARA LA  
11PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS DE  
12LA PLANILLA LABORAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA COOPERATIVA  
13NACIONAL DE EDUCADORES R.L. (COOPENAE R.L.).**”, deberá la Administración  
14Municipal, en cabeza del señor Alcalde, informar lo siguiente: A).-Cuál es en este caso y como  
15se justifica: la relación costo-beneficio; B).-Cuántos servidores o funcionarios de esta  
16Municipal, se encuentran afiliados a COOPENAE R.L.; C).-Cuántos de esos servidores  
17municipales afiliados a COOPENAE, tienen créditos, aportes mensuales, ahorros u otras  
18retenciones voluntarias con esa entidad cooperativa y D).-Cuáles son las recomendaciones o  
19aspectos citados en el oficio número AL-484-2010 (aportar copia). Notifíquese este acuerdo al  
20señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO  
21DEFINITIVAMENTE APROBADO.

22

23**Punto seis.** Se conoce del oficio No. A.I.-099-2010, fechado 28 de julio del 2010, suscrito por el  
24MBA. Alvaro Chavarria Volio, en su condición de Auditor Interno de esta Municipalidad de Escazú,  
25mediante el cual hace del conocimiento de las respuestas de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez,  
26Directora del Macroproceso Financiero Administrativo, en referencia al informe de Auditoría Interna  
27No. A.I.-091-2010.-

28

29**A.-CONSIDERACIONES GENERALES:**

30

31El oficio recibido de la Auditoría Interna de esta Corporación Municipal, tiene como propósito  
32fundamental, informar principalmente al señor Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal, de  
33las actuaciones realizadas por ese órgano fiscalizador en torno a las respuestas dadas por la MBA.  
34Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo, en referencia al  
35informe de Auditoría Interna No. A.I.-091-2010.

36

37En tal oficio, se hacen de seguido algunas recomendaciones para la mencionada Directora del  
38Macroproceso Financiero-Administrativo y al señor Alcalde Municipal, para que se encargue de  
39vigilar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en torno a este caso.

40

41Como puede verse, el oficio únicamente se dirigió al Concejo Municipal, para que en su condición de  
42Máximo Jerarca esté enterado de esa situación, de tal manera que es solamente para efectos  
43informativos.

44

45En virtud de lo anterior, estima esta Comisión que no debe emitirse criterio recomendativo alguno en  
46torno a este caso, ni tomar acuerdo alguno por parte del Concejo Municipal, sino únicamente tomar  
47nota de lo informado por el señor Auditor Interno.

1

2Punto siete. Se conoce de la **MOCION** presentada por la regidora Luisiana Toledo Quirós, de la  
3fracción política del Partido Yunta Progresista Escazuceña, mediante la cual pretende que se integre  
4la **“JUNTA VIAL CANTONAL”**, de acuerdo con la ley que rige la materia.

5

6A.-ANTECEDENTES:

7

8La moción presentada por la regidora Luisiana Toledo Quirós, expone literalmente lo siguiente:

9

10 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión se acuerda: **PRIMERO**: “Instruir a la  
11Administración municipal o a su efecto (sic) de que la Unidad Técnica de Conservación Vial  
12conformada para brindar apoyo logístico a la Junta Vial Cantonal, para que realice la (sic)  
13correspondientes convocatorias para nombrar a los representantes de la Junta Vial Cantonal  
14periodo 2010-2014 de: a) Un representante de los Concejos de Distrito. b) Un representante de las  
15Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón, que será seleccionado por el Concejo, por  
16medio de una terna que al efecto remitirá la Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de  
17Desarrollo Comunal. c) Un representante de las cámaras del sector privado con sede en el cantón  
18nombrado por el Concejo, de la terna nominada al efecto en asamblea pública y abierta de estas  
19organizaciones, convocada por las cámaras. **SEGUNDO**: Se autoriza a la Secretaría Municipal a  
20realizar la asamblea pública y abierta para los vecinos de Escazú nombre a un representante de la  
21comunidad para integrar la Junta Vial Cantonal del periodo 2010-2014. **TERCERO**: Se nombra  
22como representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal al regidor Ricardo Marín  
23Córdoba”.

24

25B.-RECOMENDACIONES:

26

27Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar cuidadosamente la moción presentada por la  
28regidora Toledo Quirós, encuentra que la misma no puede ser acogida en los términos en que esta  
29redactada, toda vez que sugiere el nombramiento de los miembros de la Junta Vial Cantonal de  
30Escazú, en los términos en que se refería el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 30263 de fecha 5 de  
31marzo del 2002, (Reglamento al artículo 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia  
32Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal), el cual fuera publicado en el diario  
33oficial La Gaceta No. 68 del día 9 de abril del año 2002, cuando en realidad dicho decreto ejecutivo  
34no se encuentra vigente al día de hoy.

35

36En efecto, el citado **decreto ejecutivo No. 30263, fue derogado** por el **DECRETO EJECUTIVO**  
37**No. 34624 de fecha 27 de marzo del 2008** y el cual fuera publicado en el diario oficial La Gaceta  
38No. 138 del 17 de julio del 2008, (“**Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad**  
39**para la inversión pública en la red vial cantonal**”).

40

41De acuerdo con el actual artículo 10 del nuevo Reglamento, la integración de la Junta Vial Cantonal,  
42deberá quedar conformada de la siguiente manera:

43

44a) El Alcalde Municipal, quien la presidirá.

45b) Un miembro del Concejo Municipal, con voz pero sin voto.

46c) El Director de la Región o de la Macro Región del MOPT o un representante designado por  
47éste.

- 1d) Un representante de los Concejos de Distritos, nombrados en Asamblea de estos.  
2e) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón, que serán seleccionados  
3en Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal, o, en su ausencia de la  
4Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

5

6Por otro lado, el numeral 11 de este Reglamento, dispone que los miembros de la Junta Vial Cantonal,  
7una vez juramentados, **desempeñarán sus cargos gratuitamente, por un período de cuatro años y**  
**8podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan.** Si  
9en algún caso venciera el período de alguno de los miembros, se nombrará al sustituto, en un plazo no  
10mayor a un mes.

11

12En virtud de todo lo anteriormente expuesto, considera esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que la  
13moción presentada en este caso, no puede ser aprobada en los términos en que fuera propuesta, pues  
14el nombramiento de los miembros de la Junta Vial Cantonal, debe ajustarse a las nuevas  
15disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 34624 actualmente vigente, el  
16cual dispone de una integración distinta a la que proponía el Reglamento derogado (Decreto  
17Ejecutivo No. 30263).

18

19Ahora bien, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con el respeto debido a la regidora proponente de la  
20moción presentada y principalmente con el afán de evitar la actual desintegración de la Junta Vial  
21Cantonal y los inconvenientes que esto pueda producir en la planificación y evaluación en materia de  
22obra pública vial en el cantón y de servicio municipal, debido a los manejos que deben hacerse de los  
23recursos económicos provenientes de la Ley 8114 (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias), ha  
24estimado oportuno recomendar y someter a conocimiento del Concejo Municipal, una propuesta de  
25moción que sustituya y actualice la moción planteada por la regidora Toledo Quirós, de la siguiente  
26manera:

27

28**Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:**  
29

30“SE ACUERDA”: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
31Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal,  
3210 y 11 del “Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión en la  
33red vial cantonal”, que es Decreto Ejecutivo No. 34624 del 27 de marzo del 2008, publicado en el  
34diario oficial La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 y siguiendo las recomendaciones contenidas  
35en el dictamen número C-AJ-28-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este  
36Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Con el propósito de  
37dejar integrada la JUNTA VIAL CANTONAL DE ESCAZÚ a que se refiere la Ley de Simplificación  
38y Eficiencia Tributarias número 8114, publicada en el Alcance No. 53, del diario oficial La Gaceta  
39No. 131 del 9 de julio del 2001 y su Reglamento que es Decreto Ejecutivo No. 34624 publicado en el  
40diario oficial La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008, se decide: A).- Instar en primer lugar al  
41Director de la Región o de la Macro Región del MOPT de la zona, que comunique formalmente a  
42este Concejo Municipal, si asumirá personalmente el puesto correspondiente dentro de la citada Junta  
43Vial Cantonal de Escazú o en su caso, para que proceda a designar en su nombre a un representante;  
44B).-En segundo lugar, instar a los tres Concejos de Distrito de este cantón (Escazú, San Rafael y San  
45Antonio), para que convoquen a una Asamblea, especialmente destinada para la elección de un  
46representante de esos Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal de Escazú; C).- Instar a todas  
47las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón de Escazú, legítimamente constituidas, a fin de

1que convoquen a una Asamblea, para elegir a su representante ante la Junta Vial Cantonal de Escazú;  
2D) En tercer lugar, se insta al señor Alcalde Municipal, para que indique a este Concejo Municipal,  
3quien es el funcionario o funcionaria que ocupa el cargo de Director de la Unidad Técnica de Gestión  
4Vial Municipal, si la misma existiere o indicar cual servidor municipal tiene a su cargo esas  
5funciones, y E) Por último, se nombra como integrante de esa Junta Vial Cantonal, por parte de este  
6Concejo Municipal, al regidor: RICARDO MARIN CÓRDOBA. Notifíquese este acuerdo a todos  
7los interesados e igualmente al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

8

9El síndico Oscar Calderón señala que los miembros de la Junta Vial cantonal fueron juramentados por  
10el Concejo Municipal el año anterior y el nombramiento es válido por cuatro años. Indica que en este  
11momento el único miembro que requiere ser nombrado es el representante del Concejo Municipal,  
12debido a que en mayo el Sr. Manuel Jiménez terminó su período como regidor.

13

14La regidora Rosemarie Maynard apunta que el viernes anterior varios miembros de este Concejo  
15asistieron a una capacitación brindada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal el Ministerio  
16de Obras Públicas y Transportes, en la cual se habló específicamente de la conformación de la Junta  
17Vial Cantonal y de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Indica que el representante de la división  
18jurídica de ese Ministerio fue muy claro en cuanto a que con el cambio de los Concejo Municipal el  
19único miembro que debía ser nombrado era el representante del Concejo, de acuerdo con lo que  
20establece el artículo 11 del Reglamento al artículo 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y  
21Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal. Añade que en esa misma  
22capacitación se indicó que la Junta Vial cantonal debía remitir al Concejo Municipal a más tardar el  
23día 30 de agosto la propuesta de distribución de los recursos provenientes de la Ley N° 8114. Señala  
24que en las páginas 32 y siguientes del plan presupuesto constan los documentos mediante los cuales  
25el Ing. Cristhiand Montero, como representante de la Unidad Técnica de Gestión Vial, comunica los  
26acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal; sin embargo, a la fecha el Concejo Municipal no ha  
27resuelto el asunto, que fue remitido a la Comisión de Obras Públicas, lo que le preocupa, porque en  
28caso de que el Concejo no apruebe esa propuesta debe devolverlo a la Junta Vial Cantonal, la cual es  
29un plazo de diez días debe presentar una nueva propuesta.

30

31La Presidenta Municipal remite el asunto nuevamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de  
32que se revise los apuntado por el síndico Calderón y por la regidora Maynard.

33

#### 34**Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-29-10.**

35

36"Al ser las diecisiete horas del día viernes veinte de agosto del año dos mil diez, se inicia esta sesión  
37ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LUISIANA**  
**38TOLEDO QUIROS**, en su calidad de **COORDINADORA, PEDRO TOLEDO QUIROS**, en su  
39condición de **SECRETARIO** y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ**, como  
40integrante de esta Comisión, quien estuvo ausente con justificación. Estuvo presente también el Lic.  
41Santiago Araya Marín en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal.

42

43**Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACION DE LA LICENCIA DE**  
**44LICORES NUMERO 19** del distrito de Escazú centro, para el establecimiento comercial  
45denominado:"**B.I. WINE SHOP**", licencia comercial número 03-5755, situado en Escazú, Centro  
46Comercial Riverside Plaza, local número 4, promovida por el señor José Luis Sánchez Calderón, en  
47su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la

1sociedad denominada: “Botica Internacional Dr. José Luis Sánchez Sociedad Anónima”, cédula  
2jurídica número 3-101-374390.

3

**4A.-ANTECEDENTES:**

5

6Que tal y como consta en el acuerdo número AC-269-10, tomado en la Sesión Ordinaria No. 10,  
7Acta No. 15, celebrada el 5 de julio del 2010, el Concejo Municipal, se autorizó el traspaso de la  
8licencia de licores nacionales número 19 del distrito de Escazú centro, a favor de la empresa  
9denominada: “Botica Internacional Dr. José Luis Sánchez Sociedad Anónima”, cédula jurídica  
10número 3-101-374390.(Ver folio 547).

11

12Que el establecimiento comercial “B.I.WINE SHOP”, cuenta con la licencia comercial número 03-  
135755, otorgada por el Proceso de Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, para que se  
14dedique a la venta de vinos y delicatessen al por mayor y al detalle. (Véase folio 551).

15

16Que consta al folio 512 del expediente, que el citado establecimiento comercial, cuenta también con  
17el “Permiso de Funcionamiento” No. 5430-10 extendido por el Área Rectora de Salud: Escazú, del  
18Ministerio de Salud.

19

20Que la sociedad propietaria del negocio comercial, tiene suscrita la respectiva póliza de riesgos del  
21trabajo No. 5007729, con el Instituto Nacional de Seguros. (Véase folios 513 a 516).-

22

23Que igualmente consta al folio 519, que la sociedad interesada, ha cancelado a la Junta de Educación  
24de Escazú, el canon respectivo para la venta de cerveza, por todo el año 2010.

25

26Que la sociedad de comentario, no tiene deudas pendientes con este Gobierno Local, por concepto del  
27impuesto de bienes inmuebles y de los demás tributos por servicios municipales (Véase constancia de  
28folio 520).-

29

30Que mediante recibo número 1478-2009, de fecha 7 de diciembre del 2009, visible a folio 521, el  
31anterior propietario de la licencia de licores que aquí interesa, canceló los impuestos respectivos al  
32bienio 2010-2011, de dicha licencia de licores.

33

34Que mediante escritura pública número 194 (T-2), otorgada ante los oficios del notario público  
35Marco Acuña Esquivel, a las 17:00 horas del 18 de enero del 2010, el representante legal de la  
36sociedad petente en este caso, rindió la declaración jurada a que se refiere el artículo 19 de la Ley de  
37Licores. (Véase folio 543).

38

39Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores, en este  
40caso, no se aplican las distancias a que hace referencia esa norma, dado que el local que interesa,  
41forma parte de un centro comercial.(Véase comentario al final del documento visible a folio 555).

42

43Que el establecimiento de comentario, cuenta con el uso de suelo No. US-1665-10, de fecha 16 de  
44agosto del 2010, extendido por el Proceso de Desarrollo Territorial de esta Corporación Municipal.  
45(véase oficio de folio 561).

46

47Por último, el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-084-10 de fecha 16 de

1agosto del 2010, luego de la revisión minuciosa de los requisitos exigidos para estos efectos por el  
2Reglamento que rige la materia, encontró que todos se cumplieron a cabalidad y recomienda la  
3autorización de la explotación solicitada. (Véase folios 554 a 558).

4

## 5B.-RECOMENDACIONES:

6

7Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado de manera detallada, que efectivamente en el  
8presente caso, se han cumplido todos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85 del  
9Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la cual  
10recomendamos expresamente al distinguido Concejo Municipal, que imparta aprobación a la solicitud  
11de explotación de la licencia de licores que aquí interesa.

12

13Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

14

15“SE ACUERDA”: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
16Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos  
17del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú  
18y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-29-10 de la Comisión de  
19Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
20decisión, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACION de la LICENCIA DE LICORES  
21NACIONALES NUMERO 19 del distrito de Escazú centro, para el establecimiento denominado:  
22“B.I. WINE SHOP”, licencia comercial número 03-5755, situado en Escazú, Centro Comercial  
23Riverside Plaza, local número 4, promovida por el señor José Luis Sánchez Calderón, en su  
24condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad  
25denominada: “Botica Internacional Dr. José Luis Sánchez Sociedad Anónima”, cédula jurídica  
26número 3-101-374390. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado No. 2296-  
275237 o 2258-3214. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,  
28para lo de su cargo”.

29

30La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
31unanimidad.

32

33La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
34Se aprueba por unanimidad.

35

36ACUERDO AC-394-10: “SE ACUERDA”: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
3711, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
38Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias  
39Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
40dictamen No. C-AJ-29-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
41Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: AUTORIZAR LA  
42EXPLOTACION de la LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 19 del distrito de  
43Escazú centro, para el establecimiento denominado: “B.I. WINE SHOP”, licencia comercial  
44número 03-5755, situado en Escazú, Centro Comercial Riverside Plaza, local número 4,  
45promovida por el señor José Luis Sánchez Calderón, en su condición de Presidente con  
46facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “Botica  
47Internacional Dr. José Luis Sánchez Sociedad Anónima”, cédula jurídica número 3-101-374390.

1**Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado No. 2296-5237 o 2258-3214.**  
2**Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su**  
3**cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5**Punto dos.** Se conoce del del RECURSO DE APELACION, presentado por la Licda. Laura Bonilla  
6Herrero, en su condición de apoderada especial administrativa de sociedad denominada: "COLINAS  
7DE ESCAZU SOCIEDAD ANONIMA", contra la *resolución número O.V.M.E.-003-2010, dictada  
8a las 10:05 horas del 12 de julio del 2010* del Departamento de Catastro y Valoraciones de esta  
9Corporación Municipal.

10

11A.-**CUESTIONES PRELIMINARES:**

12

13En virtud de este nuevo recurso de apelación formulado por la Apoderada Especial Administrativa de  
14la empresa "Colinas de Escazú S.A.", ahora contra la **resolución número O.V.M.E.-003-2010,**  
15**dictada a las 10:05 horas del 12 de julio del 2010**, deberá prevenirse al Proceso de Catastro y  
16Valoraciones de esta Municipalidad, el envío del expediente administrativo respectivo, para efectuar  
17el estudio necesario para resolver el remedio impugnativo presentado.

18

19En razón de lo anterior, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal, que prevenga al  
20Proceso de Catastro y Valoraciones de esta Municipalidad el envío del expediente administrativo  
21completo, correspondiente a la empresa "Colinas de Escazú S.A."

22

23Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

24

25**"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
26Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 153 y 161 del Código Municipal, y  
27siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-26-10 de la Comisión de  
28Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo,  
29se dispone: Con el propósito de entrar a conocer del RECURSO DE APELACION, presentado el día  
3011 de agosto del 2010, por la Licda. Laura Bonilla Herrero en su condición de Apoderada Especial  
31Administrativa de la empresa: "COLINAS DE ESCAZU SOCIEDAD ANONIMA", contra la  
32resolución número: O.V.M.E.-003-2010, dictada a las 10:05 horas del 12 de julio del 2010 por el  
33Proceso de Catastro y Valoraciones de esta Municipalidad, se previene a éste último órgano que  
34proceda a remitir a la mayor brevedad posible a este Concejo Municipal, el expediente administrativo  
35completo, correspondiente a las valoraciones del inmueble propiedad de tal sociedad mercantil.  
36Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

37

38La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
39unanimidad.

40

41La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
42Se aprueba por unanimidad.

43

44**ACUERDO AC-395-10: "SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
4511 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 153  
46y 161 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
47número C-AJ-26-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y

1las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: Con el propósito de entrar a conocer  
2del RECURSO DE APELACION, presentado el día 11 de agosto del 2010, por la Licda. Laura  
3Bonilla Herrero en su condición de Apoderada Especial Administrativa de la empresa:  
4“COLINAS DE ESCAZU SOCIEDAD ANONIMA”, contra la resolución número: O.V.M.E.-  
5003-2010, dictada a las 10:05 horas del 12 de julio del 2010 por el Proceso de Catastro y  
6Valoraciones de esta Municipalidad, se previene a éste último órgano que proceda a remitir a la  
7mayor brevedad posible a este Concejo Municipal, el expediente administrativo completo,  
8correspondiente a las valoraciones del inmueble propiedad de tal sociedad mercantil.  
9Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.  
10DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11

12Punto tres. Se conoce de la misiva datada 22 de junio del 2010, suscrita por la señora Xarie  
13Hernández Atencio, en su condición de Gerente de Marca del Banco Promerica de Costa Rica S.A.,  
14mediante la cual SOLICITA LA DECLARATORIA DE INTERES MUNICIPAL de la exposición  
15de “RETRATOS IMAGINARIOS” de Pablo Picasso, que se llevará a cabo en las instalaciones de  
16AEXPO ubicado en Avenida Escazú, del 26 de agosto al 22 de octubre del 2010.-

17

**18A.-ANTECEDENTES:**

19

20La exposición que pretende llevar a cabo el Banco Promerica de Costa Rica S.A., tiene como  
21propósito dar a conocer una muestra pictórica de los mas importantes trabajos realizados por el  
22maestro español Pablo Picasso. Se efectuarán visitas guiadas por estudiantes de la carrera de arte con  
23una metodología didáctica.

24

25La citada exposición será dirigida a todo público y será totalmente gratuita. Como parte de la  
26actividad, se estarán recaudando donaciones voluntarias al cierre de la visita, para apoyar proyectos  
27de Artes Plásticas que se desarrolle en el cantón de Escazú.

28

29Que la señora Xarie Hernández Atencio, en su condición de Gerente de Marca de la citada entidad  
30bancaria, aceptó comparecer y compareció al seno del Concejo Municipal, exponiendo de manera  
31detallada el proyecto que manejan para la presentación de la citada exposición.

32

**33B.-RECOMENDACIONES:**

34

35Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de haber analizado la solicitud planteada en este caso y  
36conocimiento de primera mano, los objetivos y propósito de la exposición que se pretende realizar, ha  
37arribado a la conclusión de que efectivamente esta actividad es de carácter no solamente cultural,  
38sino educativa y por ende sirve para difundir el conocimiento de la pintura, sobre todo de uno de los  
39mas grandes artistas a nivel mundial, por lo que ese evento, amén de que va dirigido a todo público y  
40es gratuito con evidentes recursos didácticos puestos a disposición de todos y todas las visitantes,  
41resulta conveniente apoyar desde este Gobierno local, dicha gestión en favor del arte.

42

43Así las cosas y por tener en efecto interés educativo y cultural para nuestro cantón, esta Comisión  
44recomienda expresamente al Concejo Municipal, que se declare de interés municipal y cantonal la  
45citada exposición.

46

47Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

1

2“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
3Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal,  
4y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-29-10 de la Comisión de  
5Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo,  
6se dispone: PRIMERO: Acoger la solicitud planteada por el Banco Promerica de Costa Rica Sociedad  
7Anónima y por tanto se DECLARA DE INTERES MUNICIPAL Y CANTONAL, la “EXPOSICIÓN  
8RETRATOS IMAGINARIOS DE PABLO PICASSO” por ser esta de importancia cultural y  
9educativa para nuestro cantón, la cual se llevará a cabo del 26 de agosto al 22 de octubre del 2010, en  
10las instalaciones de AEXPO en el Centro Comercial Avenida Escazú, en San Rafael de Escazú y cuya  
11entrada será para todo público, de forma gratuita. Notifíquese este acuerdo a la señora Xarie  
12Hernández Atencio, en su condición de Gerente de Marca del Banco Promerica de Costa Rica S.A.  
13Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

14

15La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
16unanimidad.

17

18La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
19Se aprueba por unanimidad.

20

21ACUERDO AC-396-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2211 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13  
23inciso a) del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
24número C-AJ-29-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y  
25las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Acoger la solicitud  
26planteada por el Banco Promerica de Costa Rica Sociedad Anónima y por tanto se DECLARA  
27DE INTERES MUNICIPAL Y CANTONAL, la “EXPOSICIÓN RETRATOS IMAGINARIOS  
28DE PABLO PICASSO” por ser esta de importancia cultural y educativa para nuestro cantón,  
29la cual se llevará a cabo del 26 de agosto al 22 de octubre del 2010, en las instalaciones de  
30AEXPO en el Centro Comercial Avenida Escazú, en San Rafael de Escazú y cuya entrada será  
31para todo público, de forma gratuita. Notifíquese este acuerdo a la señora Xarie Hernández  
32Atencio, en su condición de Gerente de Marca del Banco Promerica de Costa Rica S.A.  
33Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su  
34cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

35

36Punto cuatro. Se conoce del oficio número C.C.D.R.E.357-10, fechado 16 de agosto del 2010,  
37suscrito por el señor Andrés Agüero Alvarenga, en su condición de Gerente a.i. del **Comité Cantonal**  
38de **Deportes y Recreación de Escazú**, mediante el cual se pone en conocimiento el **ACUERDO N°.**  
3905-10, tomado en la Sesión Extraordinaria No. 01, Acta No. 02, celebrada el día 12 de agosto del  
402010, referente a la investigación realizada por el Asesor Legal de ese órgano, Lic. Billy Quirós  
41Muñoz, en torno hechos atribuidos a la señora **ANDREA CALDERÓN FLORES**, en condición de  
42Proveedora del citado Comité y que fueran citados en el Informe de Auditoría Interna No. 048-2010  
43de fecha 22 de marzo del 2010.

44

45A.-CUESTIONES PRELIMINARES:

46

47En virtud de que el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y

1Recreación de Escazú, tiene por objeto hacer del conocimiento del Concejo Municipal, la decisión  
2tomada por ese órgano colegiado a propósito del INFORME rendido por el Asesor Legal, en torno a  
3las investigaciones preliminares realizadas para determinar la posibilidad o no de abrir un  
4procedimiento administrativo disciplinario contra la Proveedora de ese Comité, señora Andrea  
5Calderón Flores, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que lo procedente es tener por  
6recibido ese acuerdo y el informe que lo respalda, sin necesidad de emitir pronunciamiento alguno,  
7por tratarse de un asunto que cae dentro de la competencia disciplinaria exclusiva de ese Comité  
8Cantonal de Deportes y Recreación.

9

10En razón de lo anterior, estimamos que dicho acuerdo debe simplemente tenerse por conocido, sin  
11necesidad de emitir pronunciamiento alguno sobre el tema, por tratarse de una competencia  
12asignada a tal Comité de Deportes y Recreación del cantón de Escazú, quien tiene bajo su égida, la  
13aplicación del régimen disciplinario del personal subalterno, conforme al Reglamento que rige esa  
14materia.

15

16**Punto cinco.** Se conoce de los oficios números A.I.-016-2010 de fecha 15 de febrero del 2010, A.I.-  
17080-2010 de fecha 7 de junio del 2010 y A.I.-095-2010 de fecha 19 de julio del 2010, suscritos todos  
18por el MBA. Alvaro Chavarría Volio, en su condición de Auditor Interno de esta Corporación  
19Municipal.

20

#### **21A.-ANTECEDENTES:**

22

23Que mediante el Informe número A.I.-016-2010, el señor Auditor Interno, presentó una “Evaluación  
24del control Interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del año 2009”, efectuando una  
25serie de recomendaciones, entre las cuales cita la necesidad de que tanto la Administración como el  
26Concejo Municipal, realicen una evaluación del control interno del Comité Cantonal de Deportes y  
27Recreación de Escazú, tomando en consideración todas las demás observaciones y recomendaciones  
28contenidas en tal informe.

29

30Que mediante el oficio número A.I.-080-2010, el señor Auditor Interno, adjunta un calendario para el  
31cumplimiento de las recomendaciones citadas en el informe antes citado (A.I.-016-2010), incluyendo  
32una columna para indicar las fechas de compromiso para atender cada una de las mencionadas  
33recomendaciones.

34

35Mediante el oficio No. A.I.-095-2010, recuerda al Concejo Municipal, el cumplimiento que esta  
36pendiente de las fechas de compromiso para atender sus recomendaciones dadas en su Informe A.I.-  
37016-2010.

38

#### **39B.-RECOMENDACIONES:**

40

41Estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que, para poder determinar las fechas de cumplimiento de  
42las tareas consignadas en el calendario de recomendaciones remitido por la Auditoría Interna, es  
43preciso establecer una coordinación con los diferentes órganos o entes municipales encargados de  
44poner en práctica tales recomendaciones, verbigracia con la Dirección Financiera y con los Procesos  
45de Recursos Humanos y de Proveeduría.

46

47Una vez establecido ese contacto, se podrán calendarizar las diferentes actividades para responder a

1cada una de las recomendaciones realizadas por la citada Auditoría.

2

3En razón de lo anterior, considera esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que el honorable Concejo  
4Municipal, deberá girar las directrices necesarias, para que cada uno de los Órganos o Procesos  
5Municipales involucrados en estas recomendaciones, (Dirección Financiera, Procesos de Recursos  
6Humanos y de Proveeduría) hagan una propuesta para atender las mencionadas recomendaciones,  
7contenidas en el calendario adjunto al oficio No. A.I.-080-2010, de fecha 7 de junio del 2010.

8

9Si debe advertir esta Comisión, que la atención de las recomendaciones dadas por la Auditoría  
10Interna, no pudieron ser atendidas anteriormente, dado que no se había logrado conformar debida y  
11totalmente la Junta Directiva de ese Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por diferentes  
12circunstancias que no vienen al caso ahora citar, amén de que a nivel del personal, también se  
13producieron algunos cambios que imposibilitaban la puesta en práctica de todas estas  
14recomendaciones.

15

16Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

17

18“**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
19Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal,  
207, 8, 10, 12 inciso a) y 37 de la Ley General de Control Interno y siguiendo las recomendaciones  
21contenidas en el dictamen número C-AJ-29-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace  
22suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO**: Con el  
23propósito de dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de  
24Auditoría Interna No. 016-2010, de fecha 15 de febrero del 2010, relacionado con la “Evaluación del  
25Control Interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”, así como a la  
26calendarización necesaria para atender las mencionadas recomendaciones de aquel informe y  
27solicitada por el señor Auditor Interno, mediante oficios números A.I.-080-2010 y A.I.-095-2010, de  
28fechas 7 de junio y 19 de julio ambos del 2010, se dispone lo siguiente: A).-Exhortar respetuosamente  
29al señor Alcalde Municipal, para que coordine y gire las órdenes pertinentes, a los Procesos de  
30Recursos Humanos y Proveeduría, así como al área Financiero-contable de esta Corporación  
31Municipal, con el fin de que atiendan las recomendaciones resumidas y contenidas en el cuadro  
32adjunto al oficio No. A.I.-080-2010 de fecha 7 de junio del 2010; B).-Que dichos Procesos, en el  
33plazo perentorio de cinco días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo, presenten a este  
34Concejo Municipal, un PLAN DE TRABAJO en donde se incluyan los plazos máximos posibles para  
35la atención (calendarización) o cumplimiento de las tareas indicadas en esas recomendaciones.  
36Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

37

38La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
39unanimidad.

40

41La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
42Se aprueba por unanimidad.

43

44**ACUERDO AC-397-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
4511 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13  
46inciso a) del Código Municipal, 7, 8, 10, 12 inciso a) y 37 de la Ley General de Control Interno y  
47siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-29-10 de la Comisión**

1de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este  
2acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Con el propósito de dar seguimiento y cumplimiento a las  
3recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna No. 016-2010, de fecha 15 de  
4febrero del 2010, relacionado con la “Evaluación del Control Interno del Comité Cantonal de  
5Deportes y Recreación de Escazú”, así como a la calendarización necesaria para atender las  
6mencionadas recomendaciones de aquel informe y solicitada por el señor Auditor Interno,  
7mediante oficios números A.I.-080-2010 y A.I.-095-2010, de fechas 7 de junio y 19 de julio  
8ambos del 2010, se dispone lo siguiente: A).-Exhortar respetuosamente al señor Alcalde  
9Municipal, para que coordine y gire las órdenes pertinentes, a los Procesos de Recursos  
10Humanos y Proveeduría, así como al área Financiero-contable de esta Corporación Municipal,  
11con el fin de que atiendan las recomendaciones resumidas y contenidas en el cuadro adjunto al  
12oficio No. A.I.-080-2010 de fecha 7 de junio del 2010; B).-Que dichos Procesos, en el plazo  
13perentorio de cinco días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo, presenten a este  
14Concejo Municipal, un PLAN DE TRABAJO en donde se incluyan los plazos máximos posibles  
15para la atención (calendarización) o cumplimiento de las tareas indicadas en esas  
16recomendaciones. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo  
17de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18

19Inciso 3. Informe de la Comisión de Ambiente C-AA-12-10.

20

21“Al ser las 9 horas del día jueves 19 de agosto de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
22asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA y COORDINADORA,  
23ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA. Ausente el Regidor PEDRO TOLEDO  
24QUIROS, miembro de la comisión. Se encuentran presentes las señoras Damaris Meneses, de  
25Cantones Ecológicos y Saludables y Michelle Arias, Contralora Ambiental. Se procede a conocer de  
26los siguientes asuntos:

27

28**Primero:** Se conoce acerca de la Jornada de Limpieza que se llevará a cabo del 20 al 24 de setiembre  
29de 2010 en el cantón de Escazú. Ya se cuenta con grupos que prestarán su ayuda tales como un grupo  
30de la tercera edad, Colegio Técnico, un grupo del Hotel Marriott y un grupo de funcionarios de la  
31Municipalidad. Se estará brindando una charla de inducción para los líderes de los grupos, la cual se  
32hará a finales del mes de agosto o principios de setiembre.

33

34Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

35

36“**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11, 50 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13  
37de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal, **PRIMERO:** Se  
38insta a los Concejos de Distrito a que participen en la jornada de limpieza que se llevará a cabo en el  
39cantón de Escazú del 20 al 24 de setiembre de 2010. La anterior actividad se desarrollará teniendo  
40como marco la jornada nacional de limpieza instaurada por Terra Nostra. **SEGUNDO:** Se le  
41comunica a los Concejos de Distrito que en caso de querer participar en esta jornada, se comuniquen  
42con la Contraloría Ambiental de esta Municipalidad, a fin de que se les brinde la inducción  
43correspondiente. Comuníquese este acuerdo a los Concejos de Distrito de Escazú Centro, San Rafael  
44y San Antonio en la persona de sus respectivos síndicos y síndicas para lo de su cargo”.

45

46La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
47unanimidad.

1

2La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
3Se aprueba por unanimidad.

4

5**ACUERDO AC-398-10: “SE ACUERDA:** **Con fundamento en los artículos 11, 50 y 169 de la**  
6**Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del**  
7**Código Municipal, PRIMERO:** Se insta a los Concejos de Distrito a que participen en la  
8jornada de limpieza que se llevará a cabo en el cantón de Escazú del 20 al 24 de setiembre de  
92010. La anterior actividad se desarrollará teniendo como marco la jornada nacional de  
10limpieza instaurada por Terra Nostra. SEGUNDO: Se le comunica a los Concejos de Distrito  
11que en caso de querer participar en esta jornada, se comuniquen con la Contraloría Ambiental  
12de esta Municipalidad, a fin de que se les brinde la inducción correspondiente. Comuníquese  
13este acuerdo a los Concejos de Distrito de Escazú Centro, San Rafael y San Antonio en la  
14persona de sus respectivos síndicos y síndicas para lo de su cargo”. DECLARADO  
15DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16

17**Segundo:** Hace quince días se realizó una jornada con el Country Club donde se recolectaron más de  
1858 kilos, de los cuales 48 eran reciclables. Se recolectó, se separó el material recicitable y el resto se  
19envió al relleno. Se trabajó del Country Club hacia el norte hasta el A y A. Actualmente en esta  
20jornada participan nada más los trabajadores y trabajadoras del club, pero la coordinadora propone  
21que se involucre también a los socios y socias.

22

23**Tercero:** La idea es que haya un grupo por cada día para llevar a cabo la jornada, que se realizará de  
248 a.m. hasta el mediodía. En caso de integrarse otros grupos, trabajarían con los que ya están  
25definidos. La Municipalidad proporcionará los guantes, las bolsas plásticas y el transporte de los  
26materiales recolectados para el centro de acopio y el relleno sanitario.

27

28**Cuarto:** Se propone que se prepare un comunicado por parte del periodista de la Municipalidad,  
29señor José Rodolfo Ibarra, en donde se comunique acerca de la realización de esta jornada y se  
30indique que la misma responde a la jornada nacional instaurada por Terra Nostra. Esta jornada  
31nacional se realizará durante todo el mes de setiembre. La idea es que la Municipalidad de Escazú  
32participe en esta jornada, pues a pesar de que durante todo el año se llevan a cabo este tipo de  
33jornadas de limpieza, es importante apoyar una iniciativa nacional en ese sentido.

34

35**Quinto:** La contralora ambiental informa que en el mes de febrero y marzo se realizaron jornadas de  
36limpieza en los ríos del cantón con el fin no sólo de limpiar sino también de evitar inundaciones  
37urbanas producto de la basura no tradicional.

38

39**Sexto:** Se procede a comentar con la Contralora Ambiental acerca de las denuncias formuladas por la  
40señora Meneses, en cuanto a una casa que almacena tanques de gas y una venta de comidas  
41clandestina, ambas situaciones en Guachipelín.

42

43Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas con treinta  
44minutos del mismo día arriba indicado”.

45

46**Inciso 4. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-10-10.**

47

1“Al ser las ocho horas con treinta minutos del día jueves 19 de agosto de 2010, se inicia la sesión de  
2esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA,  
3COORDINADORA y ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA e IVON  
4RODRIGUEZ GUADAMUZ, integrante de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes  
5asuntos:

6

7**Primero:** Se conoce oficio MPDFA-133-2010 de la Licda. Bernardita Jiménez, Directora del Macro  
8Proceso Administrativo Financiero remitida al Lic. Francisco Cordero, Jefe del Proceso de Recursos  
9Financieros, en la cual le solicita efectuar los controles internos indicados en el oficio MPDFA-127-  
102010, de conformidad con el oficio AI-099-2010 del Lic. Alvaro Chavarría, Auditor Interno.  
11Asimismo le indica que debe presentar informes sobre las acciones realizadas cada tres meses.

12

13En el oficio supra indicado del Auditor Interno, se indica que de acuerdo a un informe anterior  
14vertido por la Auditoría, se determinó que para el período 2009 se asignó el monto de  
15€82.277.736,00, del cual, según los movimientos se tienen pendientes € 44.151.126,50 para ser  
16aplicados a las distintas obras propuestas. Lo anterior en relación con la ejecución de los recursos  
17provenientes de la ley 8114 en el 2009, donde se determinó que algunos proyectos se cancelaron con  
18fondos de otras cuentas corrientes.

19

20La Licda. Bernardita Jiménez remite el oficio MPDFA-121-2010, en el cual da respuesta al informe  
21de Auditoría y solicita al señor Francisco Cordero ejecutar una serie de directrices y presentar un  
22informe.

23

24En el oficio número AI-99-2010, el Auditor señala como una de las recomendaciones a la Directora  
25del Macroproceso Financiero Administrativo, que copie los oficios MPDFA-121-2010 y MPDFA-  
26127-2010, al Concejo Municipal, con el fin de que éste pueda contar con la información exacta del  
27por qué de la diferencia.

28

29Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

30

31“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
32Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,

33**PRIMERO:** Se da por conocidos los oficios números MP.D.F.A.-121-2010 y MP.D.F.A.-127-2010,  
34suscritos por la Licda. Bernardita Jiménez del Macro Proceso Financiero Administrativo de esta  
35Municipalidad, en relación con el informe AI-91-2010 del Auditor Interno Álvaro Chavarría Volio,  
36sobre el “Análisis y revisión de los recursos provenientes de la Ley 8114 de Simplificación y  
37Eficiencia Tributaria”. Notifíquese este acuerdo al Alcalde Municipal Lic. Marco Segura Seco en su  
38despacho y al Auditor Interno Lic. Álvaro Chavarría Volio, para lo de sus cargos”.

39

40La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
41unanimidad.

42

43La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
44Se aprueba por unanimidad.

45

46**ACUERDO AC-399-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
4711 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13

1inciso j) del Código Municipal, **PRIMERO**: Se da por conocidos los oficios números MP.D.F.A.-  
2121-2010 y MP.D.F.A.-127-2010, suscritos por la Licda. Bernardita Jiménez del Macro Proceso  
3Financiero Administrativo de esta Municipalidad, en relación con el informe AI-91-2010 del  
4Auditor Interno Álvaro Chavarría Volio, sobre el “Análisis y revisión de los recursos  
5provenientes de la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria”. Notifíquese este  
6acuerdo al Alcalde Municipal Lic. Marco Segura Seco en su despacho y al Auditor Interno Lic.  
7Álvaro Chavarría Volio, para lo de sus cargos”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
8APROBADO.

9

10Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas del mismo día  
11arriba indicado”.

12

### 13ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.

14

15El síndico José Lino Jiménez señala que el día de hoy en el Barrio Corazón de Jesús el río se  
16desbordó, destrozó la calle e inundó unas casas humildes. Añade que bajando la cuesta hacia donde  
17“los cuetes” se vino una piedra enorme que podría llegar a causar problemas mayores, por lo que  
18solicita que se le ponga atención. Indica que en el sector hay muchos vecinos que no han hecho los  
19desagües, lo que está perjudicando las calles. Insta a que se ponga “mano dura” con las personas que  
20no hacen los desagües y no recortan las orillas de las cercas naturales.

21

22El regidor Pedro Toledo solicita al Alcalde Municipal que el día de mañana la Ing. Sandra Blanco acompañe a la  
23Comisión de Obras Públicas a realizar una visita al sector del Barrio Corazón de Jesús a ver un trabajo de alcantarillado  
24que realizó la Municipalidad y que podría presentar el mismo problema que se dio hoy en el Bebedero. Por otra parte,  
25menciona que en el Bajo Los Anones hay dos calles que se han visto sumamente afectadas por las lluvias y en este  
26momento son prácticamente intransitables, por lo que solicita al Alcalde que se valore la posibilidad de colocarles lastre.

27

28El regidor Juan Carlos Arguedas indica que cien metros al oeste de la esquina del Banco Nacional, en  
29el centro de Escazú, hay un lote esquinero que ha sido tomado por indigentes y además se ha  
30convertido en un botadero de basura. Insta a la Municipalidad a contactar al dueño de esa propiedad  
31para que coloque una cerca, a fin de evitar ese tipo de problemas. Comenta que últimamente el cantón  
32se está llenando de indigentes, especialmente en el centro. Considera que la Municipalidad tiene la  
33responsabilidad de prestar atención a este tipo de personas y hacer algo por sacarlos de las calles.

34

35El síndico Geovanni Vargas consulta al Alcalde Municipal si tiene alguna información sobre la obra  
36pendiente frente a los apartamentos del Dr. Otárola.

37

38La síndica Martha Mayela Bermúdez señala que cuando la Municipalidad construyó el cordón y caño  
39frente a los apartamentos Higuerón, en la Calle Boquerón, quedó un sector de unos cincuenta metros  
40o menos sin cordón y caño, lo que provoca inundaciones en esos apartamentos. Indica que hace dos  
41años el dueño de esos apartamentos se presentó ante el Concejo Municipal para pedir que se  
42solucionara esa situación, pero a la fecha eso no se ha hecho, por lo que solicita a la Comisión de  
43Obras Públicas hacer una visita al sitio.

44

45La Presidenta Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

46

47“Señor: Gracias por habernos permitido realizar esta sesión. Te pedimos nos acompañes en el  
48retorno a nuestros hogares. Amén”.

1

2Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con cuarenta y ocho minutos.

3

4

5

6                   *Srta. Luisiana Toledo Quirós*  
7                   *Presidenta Municipal*

8  
9

*Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*  
                 *Secretaria Municipal*

10

11*hecho por: hpcs*